

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



T E S I S

Implementación de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar planes de acción frente a la COVID-19 en la Empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021

Para optar el título profesional de:

Ingeniero Ambiental

Autor:

Bach. Lucero Belissa MUCHA MALLAUPOMA

Asesor:

Dr. Luis Alberto PACHECO PEÑA

Lima – Perú – 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



T E S I S

Implementación de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar planes de acción frente a la COVID-19 en la Empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Mg. Eleuterio Andrés ZAVALA SANCHEZ
PRESIDENTE

Mg. Edgar Walter PEREZ JUZCAMAYTA
MIEMBRO

Mg. José Luis SOSA SANCHEZ
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides
Carrión Facultad de Ingeniería
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 081-2023-UNDAC/UIFI

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión en mérito al artículo 23° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobado en Consejo Universitario del 21 de abril del 2022, La Tesis ha sido evaluado por el software [antiplagio Turnitin Similarity](https://www.turnitin.com), que a continuación se detalla:

Tesis:

“Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar Planes de Acción Frente a la COVID-19 en la Empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021”

Apellidos y nombres del tesista

Bach. MUCHA MALLAUPOMA, Lucero Belissa

Escuela de Formación Profesional
Ingeniería Ambiental

Indici de Similitud
24 %

APROBADO

Se informa al decanato para los fines pertinentes:

Cerro de Pasco, 2 de agosto del 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Luis Villa Requiza Carbajal
DOCTOR EN CIENCIAS - INGENIERO

DEDICATORIA

A Dios por esta bendición maravillosa; mi hermosa y valiente Meghan que es mi motivación más grande para concretar la tesis.

A mi madre por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanzas, valentía y amor.

A mi padre y hermanos por ser ejemplo de perseverancia y superación a pesar de las adversidades; y sobre todo por su apoyo y confianza.

AGRADECIMIENTO

A la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., por permitir se realice la presente investigación.

Al Magister Luis Alberto Pacheco Peña quien contribuyo con su asesoría conocimiento y soporte en la presente investigación.

RESUMEN

La investigación se realizó en los procesos de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., cuyo propósito es implementar y demostrar los beneficios de contar con un SGSST en el trabajo y planes de acción frente al Covid-19, en base a la Ley N° 29783: “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, su reglamento D.S. N° 005-2012-TR y la R.M. N° 972-2020-MINSA, respectivamente.

La investigación es de tipo descriptivo, tiene como propósito describir la situación o evento tal cual es y cómo se manifiesta el objeto en estudio; el diseño aplicado es no experimental, se encuentra fundado en la observación sin manipulación de las variables y consta de tres etapas: Diagnóstico de la situación actual (RM 050-2013-TR), elaboración de plan de Implementación e implementación SGSST.

Al término de la implementación del SGSST, se obtuvieron resultados positivos en favor de la empresa; de tener un desempeño de 29.64% (DEFICIENTE), se pasó a tener un desempeño de 75.15% (BUENO), los resultados se demostraron en la evaluación pre-test y pos-test a la implementación realizado. Así mismo, al término de la implementación de los planes de acción frente al Covid-19, se obtuvieron resultados positivos en favor de la empresa; de tener un desempeño de 62.46% (DEFICIENTE), se pasó a tener un desempeño de 94.29% (BUENO), por consiguiente la empresa reanudo sus actividades debido a que contaba con la autorización del MINSA, además de cumplir con la normativa aplicable al sector, atender servicio ofrecidos por empresas del sector minero que exigen el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, mejorara su posicionamiento en el mercado y competitividad, satisfacción de los colaboradores y clientes/proveedores.

Palabras clave: Seguridad, Salud, Riesgo, Riesgo laboral, Empleador, Covid-19.

ABSTRACT

The research was carried out in the processes of the company AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., whose purpose is to implement and demonstrate the benefits of having an SGSST at work and action plans against Covid-19, based on Law No. 29783: “Law on Safety and Health at Work”, its regulations D.S. No. 005-2012-TR and the R.M. No. 972-2020-MINSA, respectively.

The research is descriptive, its purpose is to describe the situation or event as it is and how the object under study is manifested; The applied design is non-experimental, it is based on observation without manipulation of the variables and consists of three stages: Diagnosis of the current situation (RM 050-2013-TR), preparation of the Implementation plan and SGSST implementation.

At the end of the implementation of the SGSST, positive results were obtained in favor of the company; From having a performance of 29.64% (POOR), we went on to have a performance of 75.15% (GOOD), the results were demonstrated in the pre-test and post-test evaluation of the implementation carried out. Likewise, at the end of the implementation of the action plans against Covid-19, positive results were obtained in favor of the company; From having a performance of 62.46% (POOR), it went on to have a performance of 94.29% (GOOD), consequently the company resumed its activities because it had authorization from the MINSA, in addition to complying with the regulations applicable to the sector. , attend to services offered by companies in the mining sector that require compliance with current national regulations, will improve their positioning in the market and competitiveness, satisfaction of collaborators and clients/suppliers.

Keywords: Safety, Health, Risk, Occupational Risk, Employer, Covid-19.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, en el año 2012 fue aprobado la Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca instar una cultura para prevenir riesgos en las labores de los trabajadores, fiscalizando y controlando por parte del estado, con la finalidad de hacer frente a los accidentes laborales reportados, siendo muchos de ellos accidentes mortales debido a la poca o nada responsabilidad de los empleadores frente a su rol de prevención y la inobservancia de las entendidas fiscalizadoras.

En enero del 2020, la Organización mundial de la Salud (OIT) dio a conocer el brote de una nueva enfermedad coronavírica en la provincia de Hubei, China. Dos meses más tarde, el 11 de marzo del 2020, la OMS dio a conocer el brote del coronavirus Covid-19 como una pandemia. Reconociendo el gran reto que enfrentan los gobiernos, empleadores, trabajadores y todas las sociedades en el mundo entero para combatir la pandemia del Covid-19 y proteger la seguridad y salud en el trabajo, también existe la preocupación de reanudar las diferentes actividades económicas estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

La tesis busca demostrar como impacta y se complementan de forma positiva la implementación del SGSST y planes de acción frente al Covid-19, en una empresa pequeña que gestionaba sus riesgos de forma empírica o usando solo el sentido común y que necesitaba reactivar sus actividades en el contexto del Covid-19; y como estas acciones e implementación contribuye a la empresa a ser más competitiva, mejorando constantemente sus procesos, estando preparado para cualquier eventualidad que represente peligros para la salud y seguridad de sus colaboradores y cumplir con la Ley 29783 y la R.M N° 972-2020-MINSA.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema	1
1.2. Delimitación de la investigación	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema general	4
1.3.2. Problemas específicos	4
1.4. Formulación de objetivos	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. Justificación de la investigación.....	5
1.5.1. Justificación teórica	5
1.5.2. Justificación metodológica	5
1.5.3. Justificación practica	5
1.5.4. Justificación social.....	6

1.6. Limitaciones de la investigación	6
---------------------------------------------	---

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2. Nacionales	11
2.2. Bases teóricas – científicas	13
2.2.1. Base legal.....	13
2.2.2. Descripción de la empresa en estudio	15
2.2.2.1. Descripción de Actividades	16
2.2.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	17
2.2.3.1. Pasos para la implementación del SGSST.....	18
2.2.3.2. Inspecciones de SST.....	19
2.2.3.2.1. Tipos de inspección de SST	20
2.2.3.3. Capacitaciones	21
2.2.4. Planes de acción frente al Covid-19	21
2.2.4.1. Protocolos de bioseguridad.....	23
2.2.4.2. Lineamientos del Covid-19	23
2.3. Definición de términos básicos	24
2.4. Formulación de hipótesis.....	30
2.4.1. Hipótesis general	30

2.4.2. Hipótesis específicas	30
2.5. Identificación de variables.....	31
2.5.1. Variable independiente	31
2.5.2. Variable dependiente	31
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	31
2.6.1. Definición conceptual de variables	31
2.6.2. Definición conceptual de dimensiones	32
2.6.3. Matriz de operacionalización de variables	38

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación	42
3.2. Nivel de investigación	42
3.3. Métodos de investigación	43
3.4. Diseño de investigación.....	43
3.4.1. Diagnóstico de la situación actual	44
3.4.2. Elaboración del plan de implementación	47
3.4.3. Implementación	50
3.5. Población y muestra	51
3.5.1. Población	51
3.5.2. Muestra	51
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52

3.6.1. Técnicas de recolección de datos	52
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	53
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	54
3.7.1. Selección de los instrumentos de investigación	54
3.7.2. Validación de los instrumentos de investigación	54
3.7.3. Confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	55
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	55
3.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.....	55
3.8.2. Técnicas de análisis de datos	55
3.9. Tratamiento estadístico.....	56
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	56

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo	57
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	58
4.2.1. Desempeño de SST y de los planes de acción frente al Covid-19	58
4.2.2. Desempeño de los protocolos de bioseguridad	62
4.2.3. Desempeño de las inspecciones de SST	67
4.2.4. Desempeño de las capacitaciones de SST	69
4.3. Prueba de hipótesis	71
4.3.1. Contrastación de la hipótesis general	71

4.3.2. Contrastación de la hipótesis específica 1	72
4.3.3. Contrastación de la hipótesis específica 2	72
4.4. Discusión de resultados	73
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Base legal para la implementación de un SGSST	13
Tabla 2: Procedimiento de limpieza y desinfección del centro de trabajo	33
Tabla 3: Criterios de evaluación del riesgo de exposición a COVID-19	34
Tabla 4: Matriz de operacionalización de variables	39
Tabla 5: Escala para evaluar el cumplimiento SGSST y lineamientos Covid-19	44
Tabla 6: Criterios de calificación para SGSST y lineamientos Covid-19	45
Tabla 7: Resultados de diagnóstico inicial según Ley 29783	46
Tabla 8: Plan de implementación del SGSST	48
Tabla 9: Evaluación pos-test del cumplimiento implementación del SGSST	59
Tabla 10: Evaluación pos-test de cumplimiento de los lineamientos de Covid-19	61
Tabla 11: Evaluación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	62
Tabla 12: Evaluación de cumplimiento de las inspecciones de SST	68
Tabla 13: Evaluación de cumplimiento de las capacitaciones de SST	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: % de cumplimiento pos-test del SGSST	60
Gráfico 2: % de cumplimiento pos-test de los lineamientos del Covid-19.....	61
Gráfico 3: Porcentaje de cumplimiento de uso de mascarilla	63
Gráfico 4: Porcentaje de cumplimiento de lavado de manos	64
Gráfico 5: Porcentaje de cumplimiento de distancia social	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama de AM3	16
Figura 2: Principios de la Ley N° 29783.....	18
Figura 3: Pasos y procesos para implementar un SGSST	19
Figura 4: Esquema de la inspección de SST	20
Figura 5: Diseño de la investigación	44
Figura 6: Capacitación inicial para implementar el SGSST	50
Figura 7: Procesos desarrollados en la empresa AM3	52
Figura 8: Aplicación de las técnicas de recolección de datos en la empresa AM3.....	53
Figura 9: Información recopilada de los procesos durante la entrevista	58
Figura 10: Uso de mascarilla en el proceso operacional de la empresa.....	64
Figura 11: Lavado de manos en el proceso administrativo de la empresa.....	65
Figura 12: Distancia social en el proceso operacional de la empresa	67
Figura 13: Inspección de actos y condiciones inseguras en la empresa.....	69

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

El Coronavirus (COVID-19), enfermedad generada por un reciente coronavirus que surgió como Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2 (SARS-CoV-2) que fue comprobado a afectar a los humanos. Este virus fue reportado por primera vez el 2019 (diciembre) en China, Provincia de Hubei, ciudad Wuhan. Este virus fue dispersado rápidamente, por lo que fue declarado pandemia en marzo (2020) por la Organización Mundial de la Salud.

En el Perú, el primer caso fue reportado el 06 de marzo del 2020. Frente a este contexto, fueron medidas ciertas restricciones como la vigilancia epidemiológica que consta de buscar casos de sospecha por contacto y enviar a cuarentena estricta a los detectados positivos. Basado en su gravedad estos podrían ser hospitalizados o aislados totalmente dentro de sus domicilios u otros establecimientos. Por otro lado, se instalaron instancias para realizar procedimientos de laboratorio para diagnosticar e identificar casos de COVID-19.

La exposición a este virus generado por el COVID-19, representa un elevado riesgo biológico debido a su elevado grado de transmisión y comportamiento biológico. Los centros laborales fueron reconocidos como lugares de contagio y mayor exposición, por lo que es necesario tomar medidas para vigilar, prevenir y controlarlo.

Por consiguiente, la empresa denominada AM3 Ingeniería & Negocios SAC, con RUC N° 20513903261, ubicada en calle los nogales S/N Mza. Z-1 Lt. 24 25 Santa Anita, Lima, que cuenta con una fuerza laboral en las diversos procesos, y donde la actividad principal es el comercio de productos para equipar laboratorios de ensayos de suelos, concreto, asfalto, cemento, roca y metal que coadyuvan a la ingeniería civil en la construcción de infraestructuras y bienes inmuebles que satisfacen las demandas de necesidades y deseos de todos los sectores económicos del país; y con su actividad secundaria que es la venta de servicios complementarios relacionados a la actividad principal de venta de productos, como son: el servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo, la calibración y verificación, el soporte técnico especializado y la capacitación para el entrenamiento en el uso y ejecución de ensayos usando estos productos que son máquinas, dispositivos, instrumentos y herramientas; tenía el deber y la necesidad de establecer y efectuar lineamientos primordiales para vigilar la salud del personal, en cumplimiento con la normatividad de Salud vigente R.M N° 972-2020-MINSA, por medio del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” y los protocolos de bioseguridad que asegure el correcto funcionamiento de sus actividades cuando dure la emergencia sanitaria y después de esta misma, para que pueda prevenirse el contagio entre el personal que labora en función de esta enfermedad.

Para poder implementar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” y los protocolos necesarios para garantizar la bioseguridad; el cual tiene un total de 7 lineamientos básicos; la empresa, ya debía de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) implementado. En el Perú, el 2012 fue aprobado la Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca instar una cultura para prevenir riesgos en las labores de los trabajadores, fiscalizando y controlando por parte del estado. Sin embargo, la empresa gestionaba la Salud y Seguridad en el Trabajo “propio, incompleto y empíricamente”, basado en la “experiencia de los participantes-colaboradores” y en la cual existía bastante desconocimiento sobre la normatividad actual relacionado al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta situación no ayudaba cuando inicio la pandemia del COVID-19, ya que para reactivar sus actividades, el empleador debía asumir las obligaciones frente al estado de emergencia Sanitaria; implementando los 7 lineamientos de la RM N° 972-MINSA-2020, “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo”; es ahí, donde se hace necesario aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., y en paralela proponer y ejecutar planes de acción frente a la Covid-19; principalmente para ofrecer ambientes adecuados y seguros a los colaboradores de todos los procesos, promover la Salud y seguridad como cultura dentro de la organización y evitar posibles infracciones en caso de pasar una fiscalización laboral.

1.2. Delimitación de la investigación

El ámbito en el cual se desarrolla la investigación comprende a todos los procesos y a todo el personal de la empresa, proveedores, clientes, entre otros que ingresen a las instalaciones de la organización de la empresa AM3 Ingeniería &

Negocios S.A.C., el periodo que comprende el estudio, abarca el año 2021. Se realizarán inspecciones a todos los procesos de la empresa y se capacitará a todo el personal de la empresa en materia de SST.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

- ¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar planes de acción frente al COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo para aplicar obligatoriamente los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021?
- ¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para cumplir los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar planes de acción frente al COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

1.4.2. Objetivos específicos

- Describir de qué manera la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye en la aplicación obligatoria de los

lineamientos del COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

- Describir de qué manera la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

La investigación permitirá conocer como el sistema de gestión de seguridad y salud aplicado en el área laboral, se torna imprescindible para prevenir contagios frente a la Covid-19 mediante planes de acción en la empresa AM3.

En la investigación son tratados fundamentos y antecedentes teóricos que viabilicen la incorporación científica del problema a tratar, pues se analiza las diversas teorías concernientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los planes de acción relacionada al Covid-19 constituyen un aporte para nuevas investigaciones.

1.5.2. Justificación metodológica

La investigación se desarrollará basado al tipo de empresa, al nivel que están expuestos hacia riesgos o peligros, y el número de empleados expuestos, centrándose a los requisitos exigidos por la Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR”.

1.5.3. Justificación práctica

Permitirá proponer soluciones para prevención contagios frente a la Covid-19 en la empresa AM3, mediante el buen funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para evitar de esta manera efectos negativas que

fomente una cultura de prevención laboral mediante capacitaciones, sensibilizaciones y supervisiones basados a materias de salud y seguridad en el trabajo.

1.5.4. Justificación social

Beneficiará de manera directa a los trabajadores inscritos en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., dándoles condiciones laborales de seguridad e higiene para garantizar la salud e integridad cuando realicen actividades o jornadas laborales, como de los visitantes, proveedores y clientes de manera general ofreciendo seguridad a estos dentro de las instalaciones, y así, ayudar a la empresa a cumplir obligaciones decretadas en la Ley N° 29783, modificatorias y con prevención frente a la Covid-19 en cumplimiento con la R.M. N° 972-2020-MINSA.

1.6. Limitaciones de la investigación

Las principales limitaciones son: el factor tiempo, el recurso humano y el desconocimiento del empleador sobre sus obligaciones acerca de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en beneficio de los colaboradores, según lo señalado en la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR. Cabe mencionar que el empleador de la empresa AM3 gestiona una seguridad y salud en el trabajo sólo de manera verbal, no existiendo evidencia documentada en caso se pasará por una fiscalización laboral.

La otra limitación tiene que ver con las consecuencias propiciadas por la pandemia Covid-19, lo que no permitió realizar las inspecciones de SST a los trabajadores que realizan trabajo remoto, de igual forma, las capacitaciones de SST para este grupo se hicieron de forma virtual; sin embargo a pesar de las limitaciones hay un compromiso en poder hacer el estudio involucrando a todo el personal de la

empresa y sembrando en cada uno de ellos una cultura participativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Internacionales

Loaiza, y otros (2020), en su artículo: “Pandemia de COVID-19 en Panamá: lecciones de los riesgos únicos y oportunidades de investigación para América Latina”, fue del tipo de investigación descriptiva, donde se plantearon los objetivos de evaluar la preparación previo a epidemias, buscando describir opciones de investigación para la Region las Americas que permitan planificar diversos escenarios para una pandemia emergente. Estos concluyeron que investigaciones científicas realizadas en temporadas de emergencia global sobre COVID19, logra prepara al mundo para poder hacer frente la propagación los agentes patógenos durante una una pandemia.

Arango, Guevara, Gutiérrez, Robayo, & Suarez, (2018), para conseguir su maestría, sustentaron en la Universidad Piloto de Combia; la tesis: “Análisis del Proceso de Implementación del SGSST en la Empresa Construcciones Luis Robayo SAS”, los autores se planteron el objetivo de analizar los procesos para implementar

el SGSST y ver como influye su autocuidado y cumplimiento de los trabajadores de Construcciones Luis Robayo SAS,. trabajaron bajo el enfoque cualitativo, la metodología empleada fue el discurso aplicado como análisis (analítica), la técnica para la recolección de información fue la entrevista semiestructurada, cuya muestra estuvo constituida por 3 personas laborando en: los niveles de estrategia, de operación y tácticos (personas estables y que habian participado durante la implementación del SGSST). Llegaron a las siguientes conclusiones: 1ra. No existia relaciones directas entre la implementación del sistema y el cumplimiento de los trabajadores, aunque sí impactaba en temas importantes dentro de la seguridad laboral como es el autocuidado, 2da. Se presentaron fallas al momento de implementar el sistema y recomendaron realizar estrategias y ajustes para lograr con éxito la apropiación del sistema por parte de sus empleados, 3ra. Si bien los trabajadores no consideraban el SGSST como un factor de bienestar laboral, la realidad empresarial afirmaba que si se realizaban los ajustes pertinentes y recomendaron que con la implementación completa y eficiente del sistema desprenderá mejoras sustanciales en temas de motivación y satisfacción laboral, así como la creación de una cultura del respeto y del cuidado.

Rivera (2018), para obtener el titulo profesional de ingeniero industrial, sustento en la Universidad Autonoma de Occidente; la tesis: “SGSST en la Empresa EXPERT TIC S.A.S.”, objetivo: diseñar un SGSST en la Empresa EXPERT TIC S.A.S., fue un estudio descriptivo e hicieron una revision detallada de las instalaciones de la empresa con la finalidad de conocer los riesgos y peligros a los que se exponian sus trabajadores, el enfoque fue cualitativo. Conclusiones: la implementacion de un SGSST permitia tener un mejor control de los procedimientos y procesos dentro de las intalaciones de la empresa, se podia identicar los puntos

debiles entorno a la SST y permitiria plantear acciones que mitigarian o eliminarian los riesgos identificados en la empresa; asi mismo, se reconocia el compromiso por parte de la gerencia en garantizar condiciones adecuadas y saludables para sus colaboradores; y por ultimo se evidenciaba que los incidentes o accidentes presentes en la empresa, eran producto por las condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo ya que los colaboradores permanecian moyormente durante su jornada realizando acctividades repetitivas bajo una misma postura.

Robayo (2017), para obtener el titulo profesional de ingeniero industrial, sustentará en la Universidad Libre Seccional Cúcuta; la tesis: “Documentación del SGSST para la empresa TEOREMA SHOES en la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander”, el objetivo fue: Elaborar la documentación requerida del SGSST sujeto al decreto 1072 para la empresa TEOREMA SHOES en la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander. Robayo realizó una evaluación inicial donde arroja el grado de implementación del SGSST y a partir de esos resultados, elavoró un cronograma de actividades con los pasos a seguir para dar cumplimiento a la norma. Entrvistó a la contadora y dueña de la empresa. Las conclusiones fueron: luego de aplicar una evaluación inicial a la empresa evidenció que no existia cumplimiento al decreto 1072, debido a que no contaban con la documentación pertinente, las condiciones y entorno de trabajo no eran las adecuadas y dendo dedujo que existia la necesidad implementar un SGSST.

Avendaño & Ardila (2017), con el fin de sacar su maestria sustentaron en la Universidad Piloto de Combia; la tesis: “Diseño e Implementación de un SSST”, cuyo proposito fue de Diseñar e implementar un SGSST sobre la empresa Save Colombia Company, buscand cumplir con las normas de Colombia regida bajo el decreto 1072 de 2015 configurado como requisito para que cumplan las

organizaciones colombianas. Muestra: todas los procesos y áreas de trabajo. El estudio fue exploratorio (se basó sobre los accidentes o incidentes desde menores o graves registrados o se encontraban como información), descriptivo (basado en reuniones llevadas a cabo con líderes o involucrados en el proceso para tener evidencias frente a la necesidad de implementar y diseñar SGSST) y explicativos (basado en el cumplimiento de la normatividad, para evitar multas o hasta posibles cierres de la compañía y proteger y vigilar a sus trabajadores sobre posibles accidentes o riesgos producto de sus actividades); Conclusión: evidenciaron el requerimiento del SGSST ya que gran parte de los empleados mostraron la percepción que no había un control frente a incidentes o accidentes, como también el control de riesgos a que se encuentran expuestos.

2.1.2. Nacionales

(Pachas , 2021) visando conseguir el grado de ingeniero industrial, sustentado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; la tesis: “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para prevenir los contagios de COVID-19 en una industria de alimentos ubicada en el Callao, 2020”, tuvo el objetivo de demostrar que una vez implementado el PSST se logra prevenir contagios del Covid-19. La población y muestra fueron las mismas, el cual estuvo constituido por 253 participantes. Fue implementado una investigación aplicada, con nivel descriptivo, enfoque mixto y diseño transversal. El autor concluyó en que el plan SST tuvo influencia sobre el bienestar emocional y laboral. También se concluyó en que el Plan SST y los protocolos de bioseguridad lograron prevenir contagios de Covid-19 dentro la industria alimenticia.

Bendezú (2019), buscando conseguir el grado de Ingeniero industrial, presento su investigación en la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos; titulada: “Propuesta de mejora de un SGSST basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas”, cuyo objetivo fue buscar mejorar la implementación de la Ley N° 29783 - Ley de SST, y de las normas OHSAS 18001 y la sectorial RM 111-2013- MEM/DM. Todo ello, con el intuito sw controlar, reconocer, y evaluar los mas relevantes factores de riesgo que puedan afectar la SST. Asi, lograr concientizar mejor a los trabajadores y que estos esten comprometidos con la seguridad y lograr la mejor productividad esperada para la empresa. Los datos estadisticos fueron tomados como muestras relacionado a los accidentes laborales que ocurrieron entre el año 2012-2018, basado a los diferentes proyectos realizados en instalaciones de sus clientes. La investigacion fue descriptiva, con diseño no experimental. Llegó a concluir que el Costo-Beneficio de poseer un SGSST de manera implemantado correctamente se puede ahorrar tiempo con los accidentes laborales, en sus costos, sobre las posibles multas encargados por el ente infractor, viabiliza ptimizar controles operativos que ayuden a supervisar el Factor de Riesgo de las actividades como por ejemplo, el de sustituir, eliminar, aplicar tecnicas de ingenieria, controlar de forma administrativa y usar los EPPS. Por ejemplo, el VAN S/. 13,613.06 y TIR 41% mostraron un incremento en la eficiencia del sistema, y por otro lado la reducción en el potencial numero de accidentes en las labores.

Baca & Florian (2018), visando lograr la profesion de ingeniero industrial, defendio en su tesis nombrada: “Implementación De Un Plan De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional, Para Disminuir Los Niveles De Riesgos Laborales En Capo Caleb L.T.D.A. – Chapén, 2018”, con el onjetivo a implementar el plan de seguridad y gestion de salud ocupacional que reduzca niveles sobre riesgos laborales

de Capo Caleb Ltda- para el año 2018 en Chepén. La muestra estuvo constituida por 23 trabajadores de la empresa seleccionadas en forma censal (muestreo no aleatorio). La investigación fue de aplicación, longitudinal, y experimental lo que permitio reducir un importante numero de riesgos laborales, quienes se vieron reducidos en un 28% los riesgos importantes, mientras los moderados en un 4%. Además, fue notado un incremento de 4% y 28% para riesgos triviales y tolerables, respectivamente.

Arce & Collao (2017), con el objetivo de lograr el grado academico de ingeniero industrial, sustento en la Universidad Nacional De Trujillo; su tesis: “Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 Para La Empresa Chimú Pan S.A.C.”, donde fue planteado implementar un SGSST, siguiendo lineamientos dados en la Ley N°29783 visando reducir los riesgos asociados a actividades realizadas en la empresa. La muestra lo cosntituyo los procesos operativos llevados a cabo en la empresa, ubicado en la Avenida Manuel Vera Enríquez N° 485, de la Urbanización Las Quintanas (Trujillo) y sus respectivos colaboradores en el mismo año del 2016. fue una investigación de tipo explicativo con un metodo deductivo y diseño pre-experimental. Sacaron como conclusión que cuando fue apicado el diagnóstico situacional se obtuvo un 1,25% que cumplio lse a ley N° 29783, pero cuando se implemento el SGSST se obtuvo un aumento significativo de hasta un 75%.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Base legal

Tabla 1 Base legal para la implementación de un SGSST

N°	Base normativa	Referencia aplicable
----	----------------	----------------------

1	R.M. N° 085-2013-TR.	Aprueba el sistema simplificado de registros del SGSST, aplicable para la micro y pequeñas empresas.
2	Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.	Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
3	Ley N° 29783	Ley de SST y modificatorias.
4	Decreto Supremo N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
5	R.M. N° 148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6	LEY N° 30222	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR
8	Decreto Supremo N° 003-98-SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
9	Resolución Ministerial N°	Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con

	972-2020-MINSA	riesgo a exposición COVID-19. Deroga a la RM 448-2020-MINSA.
10	NTP 900.058-2019	Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

Nota. La tabla muestra la normativa aplicable del SGSST y GRRSS, información tomada de (SUNAFIL, 2016) y (MINAM,2019).

Para realizar el desarrollo de las bases teóricas de la investigación, se ha buscado toda la bibliografía posible en donde se encuentre información sobre las variables que son el sistema para gestionar la seguridad y salud en el trabajo, siendo la variable independiente y planes de acción frente a la Covid-19 considerada variable dependiente. Del que subyace información clasificada para poder plasmarlo tal como se indica a continuación.

2.2.2. Descripción de la empresa en estudio

AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., es una empresa del sector comercio, registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria con el RUC N° 20513903261, clasificada como una MYPE porque sus ingresos por facturación anual están en el rango de una pequeña empresa y además porque emplea una cantidad de trabajadores que están en el rango de 10 a 50.

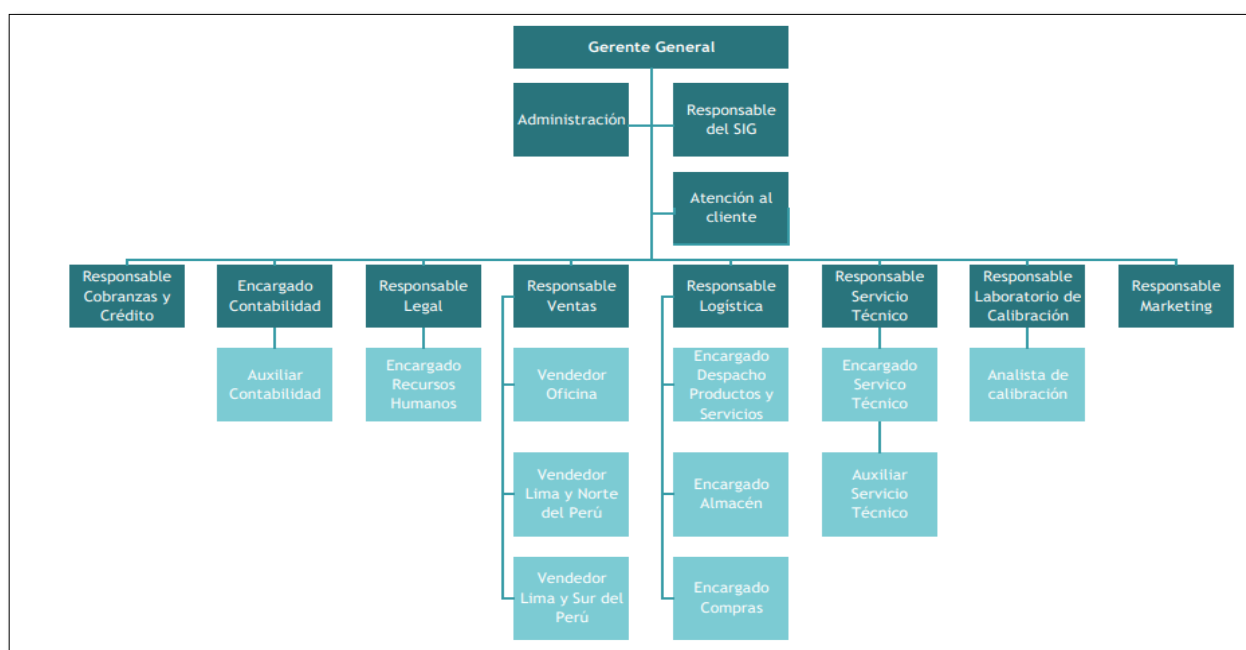
- **Misión de AM3:** Comercializar productos y servicios de la más alta calidad para el equipamiento integral de laboratorio de suelos, concreto, asfalto, cemento, roca y metal, basados en la experiencia, asesoría técnica especializada y productos de vanguardia, para mantener la satisfacción de nuestros clientes.
- **Visión de AM3:** Ser la empresa preferida a nivel nacional y de la región para equipar integralmente los laboratorios de suelos, concreto, asfalto, cemento, rocas

y metal, logrando ser cada vez más eficientes y competitivos, respetando al medio ambiente, velando por la seguridad y salud de nuestros colaboradores.

La empresa está situada en ubicada en Av. Los Nogales S/N Mza. Z-1 Lt. 24 25, Santa Anita, Lima – Lima, cuenta con un área aproximado de 310 m2, en la cual realizan sus actividades: administrativas, operaciones logísticas y técnicas.

➤ **Organigrama:** La estructura organizacional de AM3 está conformada de la siguiente manera:

Figura 1 Organigrama de AM3



Fuente: Empresa en estudio.

2.2.2.1. Descripción de Actividades

La actividad principal de la empresa es el comercio de productos para equipar laboratorios de ensayos de suelos, concreto, asfalto, cemento, agua, roca y metal que coadyuvan a la ingeniería civil en la construcción de infraestructuras y bienes inmuebles que satisfacen las demandas de necesidades y deseos de todos los sectores económicos del país.

La empresa también tiene actividades secundarias que son la venta de servicios complementarios relacionados a la actividad principal de venta de productos, como son: el servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo, la calibración y verificación, el soporte técnico especializado y la capacitación para el entrenamiento en el uso y ejecución de ensayos usando estos productos que son máquinas, dispositivos, instrumentos y herramientas.

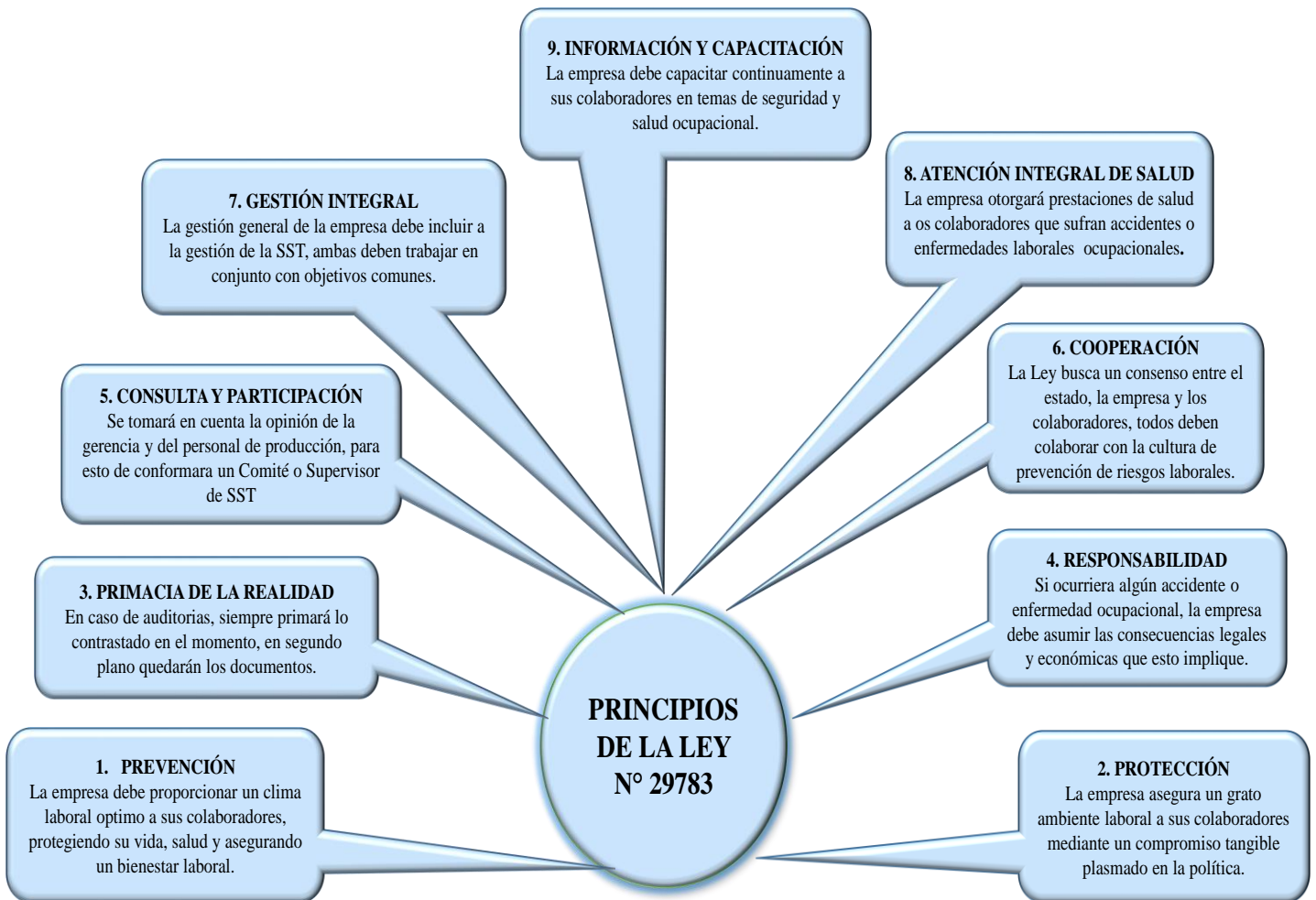
2.2.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Según el D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012, se refiere a un conjunto de elementos que se interrelacionan o interactúan para establecer políticas, seguridad, mecanismos, y acciones requeridas para lograr tales objetivos pero que se estrechen íntimamente al concepto de crear conciencia, y responsabilidad social de manera empresarial que apunten el encontrar mejores condiciones laborales para los trabajadores, que permita incrementar calidad de vida y que se incentive en las competencia entre los empleadores hacia el mercado.

En función a la (Guía para la implementación del SGSST en una MYPE, 2021): “Es un conjunto de elementos organizados e interrelacionados que buscan alcanzar el objetivo de evitar o minimizar los accidentes ocurridos en el trabajo y de las enfermedades ocupacionales, o en general cualquier daño sobre la seguridad y salud de los trabajadores”.

La OIT conceptualiza al SGSST como, un grupo de lógicas herramientas, caracterizadas por su flexibilidad, y que son adaptables al tamaño, y las actividades realizadas en la organización, y que se ciñe en peligros, riesgos específicos o generales que se asocian a tal actividad” (OIT, 2011).

Figura 2 Principios de la Ley N° 29783

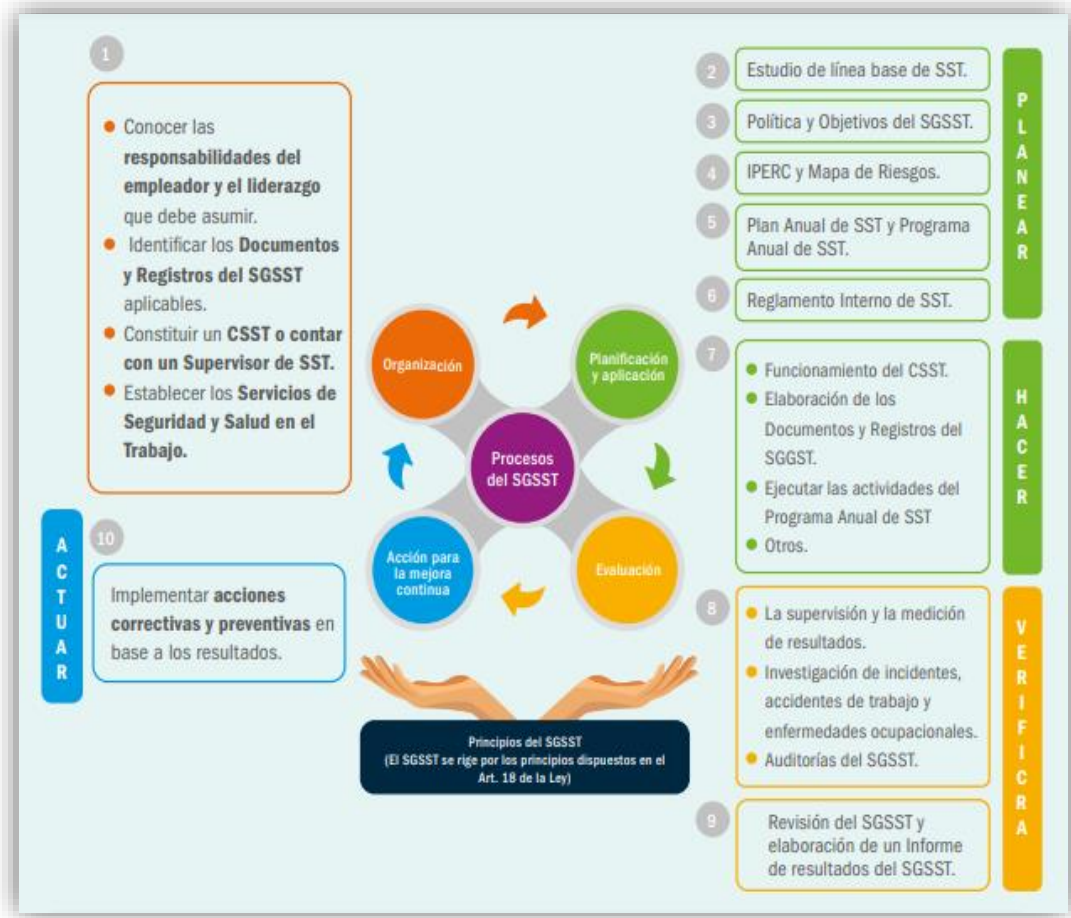


Fuente: Ley N° 29783 (2012).

2.2.3.1. Pasos para la implementación del SGSST

A seguir como visto en la Figura 2, se puede observar los pasos y procesos para implementar un SGSST referenciados por el MPTE.

Figura 3 Pasos y procesos para implementar un SGSST



Fuente: El grafico representa los pasos, procesos para implementar un SGSST y el ciclo de Deming, tomado de (MPTE, 2021).

2.2.3.2. Inspecciones de SST

Basado al (D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012), es tomado en cuenta que se verifica el cumplimiento de los estándares ya regulados a través de disposiciones legales.

Proceso donde es acopiado información usando la observación directa en el trabajo, sus condiciones, cumplimiento de seguridad y

disposiciones legales, en sus procesos, y medidas de protección y salud en el trabajo”.

Figura 4 Esquema de la inspección de SST



Fuente: El grafico se presenta un esquema de la inspección de SST, tomado de (MPTE, 2019).

2.2.3.2.1. Tipos de inspección de SST

Según la (Guía para llevar a cabo inspecciones basada a la seguridad y salud en el trabajo, 2019), existen dos tipos:

- a) **Programadas:** Se refiere a inspecciones establecidas previamente, con fecha para ejecutarlo que depende de la persona a llevar a cabo la inspección, así como del encargado del área a ser inspeccionada. Esta planificación debe programarse dentro del programa de inspecciones anual, donde se considera las áreas a inspeccionar, su frecuencia, la fecha y los responsables

b) Inopinada: Referida a inspecciones que no fueron avisadas, por lo tanto, la fecha de ejecución forma parte del conocimiento únicamente por la persona encargada a realizar la inspección.

De acuerdo con el artículo 42 del reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, el Supervisor de SST posee funciones como el de realizar un inspeccionamiento periódico en diversas áreas tales como las administrativas, operativas, equipos, instalaciones, o maquinaria que refuerce una gestión preventiva.”.

2.2.3.3. Capacitaciones

Basado al (D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012): actividad encargada a compartir conocimientos prácticos y teóricos que permitan desarrollar capacidades, destrezas, competencias sobre el proceso en el trabajo, buscando prevenir riesgos, la salud, y seguridad.

Según el Artículo 27, 28 Y 29 del (D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, 2012): “El empleador debe programa de capacitaciones de SST, capacitar a los trabajadores dentro del horario de trabajo y de forma gratuita”.

2.2.4. Planes de acción frente al Covid-19

El exponerse al SARS-CoV-2 que genera el COVID-19, se torna un riesgo biológico basado a su comportamiento epidémico y por su transmisión alta. Basado en ello, los centros laborales son lugares conocidos como de contagio, y es donde deben ser tomados medidas para prevenirlo, controlarlo, o vigilarlo.

Basado a este, la empresa AM3 Ingeniería & Negocios SAC, se plantea acciones frente a la problemática del Covid-19 y son los siguientes:

- Adaptarse a los lineamientos considerados para vigilar la salud de los trabajadores cumpliendo la norma vigente de salud R.M N° 972-2020-MINSA, a través del Plan para Vigilar, Prevenir y Controlar el COVID-19 en el Trabajo, desde el inicio de periodo de emergencia sanitaria y después de este.
- Elaboración el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” y protocolos de bioseguridad.
- Esperar que sea aprobada el Plan por parte del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enviar el Plan al Ministerio de Salud por medio de un email: empresa@minsa.gob.pe.
- La empresa tomo la decisión de la mejorar los ambientes de trabajo y volviéndolos ambientes seguros y sobre todo saludables en sus procesos a nivel Administrativo y Operacional, considerando los estándares de Seguridad y Salud, buscando mantener la salud e integridad física de todo el personal.
- A raíz de la pandemia, la empresa, decidió almacenar sus residuos sólidos en base a la Norma Técnica Peruana-NTP 900.058:2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores que guardan los residuos sólidos, específicamente relacionado en el ámbito municipal. Para lo cual, acondicionó un espacio y contenedores a pedal en relación con el volumen de generación diario de residuos y producto de sus actividades.
- La empresa puso a disposición de los colaboradores una movilidad para trasladarse a cumplir sus obligaciones en la empresa. Esto debido a que el foco de infección por Covid-19 se daban en lugares cerrados y aglomerados, específicamente en los transportes públicos.

- La empresa contribuyo en la mudanza de algunos colaboradores al distrito en donde labora la empresa; con la finalidad de que el colaborador evite usar el transporte público.
- La empresa se mudó a un local con una infraestructura amplia, con ambientes amplios y ventilados, esto debido a que si optaban por quedarse en local donde funcionaba hace años el cual era un edificio de 8 pisos donde se hacía uso de ascensores y áreas comunes.

2.2.4.1. Protocolos de bioseguridad

Se refiere a los procesos que fueron normados como medidas preventivas que buscan la no expansión de los contagios a través de la prevención de cualquier patología o enfermedad (MINSA, 2020). Si está relacionada al Covid-19, los más resaltantes protocolos son:

- ◆ Protocolo del uso de mascarillas.
- ◆ Protocolo del lavado de manos obligatorio.
- ◆ Protocolo del distanciamiento social.

2.2.4.2. Lineamientos del Covid-19

Referido a los instructivos desarrollados por una entidad y/o empresa, cuyo contenido trata acerca de los procedimientos basada a diversas actividades que llevara a cabo una entidad o empresa, y tienen como finalidad prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales; también, controlan su correcta ejecución según la normativa vigente de SST.

Por consiguiente y en relación con el Covid-19, la RM 972-2020-MINSA establece 7 lineamientos básicos que debe implementarse como parte del plan de SST, estos son mencionados a continuación:

1. Limpiar y desinfectar el área de trabajo.

2. Evaluar la sintomatología Covid-19 previa al reingreso o cuando se reincorporen al centro laboral.
3. Lavarse y desinfectarse de manera obligatoria las manos.
4. Sensibilizar para prevenir el contagio en el área de trabajo.
5. Tomar medidas de prevención, pero aplicarlos de manera colectiva.
6. Tomar medidas para protegerse personalmente.
7. Vigilar la salud de cada empleado en el contexto del Covid-19.

2.3. Definición de términos básicos

El (D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2012), presenta en su glosario de términos, información básica que es de mucha utilidad para el estudio y se presenta de la siguiente manera:

- a) **Seguridad:** trata sobre las actividades o acciones donde el trabajador cuando labores tenga condiciones de no agresión personales o ambientales que preserven los recursos naturales, ambientales y personales.
- b) **Salud:** Es un primordial derecho relacionado al estado social, físico y mental, y no solo en función de incapacidad o ausencia de enfermedad.
- c) **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicar principios modernos de administración, seguridad y salud, que es incorporado al control de costos, calidad y producción.
- d) **Gestión de Riesgos:** Procedimiento una vez detectado que ayuda a caracterizar determinado riesgo, aplicar una serie de medidas correctivas para minimizar al máximo riesgos que puedan minimizarse en el contexto de los riesgos para así contrarrestar los efectos, logrando resultados deseados.
- e) **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro tienda a materializarse lineándose a ciertas condiciones y pueda generar daños al ambiente, equipos o personas.

- f) **Riesgo Laboral:** Probabilidad cuando se expone a procesos o factores que causen peligro, lesión o enfermedad en el centro laboral.
- g) **Empleador:** Cualquier persona jurídica o natural, pública o privada, que usa uno o un innúmero de trabajadores.
- h) **Trabajador:** Toda persona de lleva a cabo alguna actividad autónoma o subordinada, dentro del estado o un empleador privado.
- i) **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Trabajador con capacidades y que fue designado por alguna institución. Empresas, organizaciones, o entidades públicas, donde se incluyen a los policías y fuerzas armadas que tengan menos de 20 trabajadores.
- j) **Lugar de trabajo:** Lugar, área o sitio donde los trabajadores se encuentran llevando a cabo su trabajo, o donde tiene que ir para realizarlo.
- k) **Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** referidas a lo que implique en una elevada probabilidad para encontrarse con la directa consecuencia para que se produzca daño sobre la salud del trabajador basado al trabajo que viene realizando. Las actividades categorizadas como de alto riesgo es determinado en función a la autoridad competente.
- l) **Condiciones Subestándares:** términos que se presentan en el ambiente de labor que pueda ocasionar un accidente.
- m) **Actos Subestándares:** Práctica o acción mal ejecutada por el trabajador y que pueda provocar accidente alguno.
- n) **Prevención de Accidentes:** Mezcla de estándares, actividades, políticas, y prácticas en la organización y proceso del trabajo, establecido por el empleador buscando la prevención de riesgos en el área laboral.

- o) **Lesión:** Alteración orgánica, o física que logra afectar un empleado resultado de una enfermedad ocupacional o accidente de trabajo.
- p) **Incidente:** Hecho acaecido durante la realización del trabajo, donde la persona que ha sido afectado no posee lesiones corporales, o donde únicamente necesite cuidados simples o primeros auxilios.
- q) **Incidente Peligroso:** Cualquier acontecimiento de riesgo potencial, donde pueda causarse enfermedades o lesiones en el trabajo de las personas o la población.
- r) **Exposición:** condiciones y ambiente de trabajo que podrían conllevar a tener un cierto nivel de riesgo que amenace a los trabajadores.
- s) **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Agrupación de normas, valores, y principios de conocimiento y comportamiento centrados en prevenir riesgos en el trabajo, y que son compartidos entre los miembros de la organización.

Así mismo de la R.M.N° 972-2020-MINSA, se extrae información básica que es de mucha utilidad para el estudio y se presenta de la siguiente manera:

- 1) **Coronavirus-2019 (COVID-19):** Es una enfermedad generada por la aparición de un nuevo virus nombrado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2 (SARS-CoV-2) que tiene efectos negativos sobre los humanos.
- 2) **Barrera física para el trabajo:** Elementos usados para reducir riesgos de contacto directo entre las personas.
- 3) **Centro de Trabajo:** Lugar de producción donde se lleva a cabo la actividad laboral dentro una empresa u organización y que el trabajador debe estar presente.

- 4) **Centro nacional de salud ocupacional y proteccion del ambiente para la salud (CENSOPAS):** Parte del Instituto Nacional de Salud (INS) que se encarga de difundir y desarrollar tecnologia e investigación para proteger el medio ambiente y la salud ocupacional relacionada a la salud de los trabajadores. Según Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, es responsable de administrar el registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", por consiguiente el Plan, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así realizar despues su fiscalización.
- 5) **Desinfección:** aplicación de metodos fphysicals o sustancias quimicas que visen eliminar o reducir el número de microorganismos contenidos sobre superficies del area de grabajo o en el ambiente, para lograr un nivel que no signifique riesgo sobre la salud.
- 6) **EPP:** "Equipo de Protección Personal".
- 7) **Limpieza:** Acción de eliminar la suciedad o impurezas presente sobre las superficies aplicando jabon con agua o agua solo, detergente o sustancias químicas.
- 8) **Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento empleado para vigilar el riesgo que produce la exposición al SARS-CoV-2, dentro del area laboral.
- 9) **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico descartable constituido de capas filtrantes que evitan la dispersion de microorganismos que esten presentes en la grganta, nariz, boca, evitando asa su propagación y sus enfermedades que estas contengan.
- 10) **Mascarilla comunitaria:** material usada como barrera, usualmente reusable por ser de tela y lavable, que usa como cobertor de la nariz y boca, pero que

cumpla requisitos pedidos en la R.M. N° 135-2020-MINSA visando minimizar la transmisión de enfermedades.

11) Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:

Guía que establece medidas a adoptarse para vigilar la exposición y riesgo del COVID-19 en el centro laboral, pero que tiene que ser aprobado por el Comité de SST o Supervisor de SST o del encargado correspondiente.

12) Prueba rápida COVID-19: Prueba Inmunocromatográfica que permite encontrar anticuerpos de manera de Inmunoglobulinas (IgM e IgG).

13) Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):

Centro laboral que contiene diferentes puestos y diversos niveles de riesgo basado a la actividad desarrollada. En función a los riesgos establecidos, el lineamiento en cada empresa, y aprobado por medio de su comité de seguridad y salud o a quien corresponda, será determinada su aplicación específica sobre el riesgo relacionado al puesto de trabajo. Para identificar los niveles de riesgo primero se llevan a cabo por medio de métodos para identificar los peligros biológicos del SARS-CoV2, donde son evaluados riesgos para la vida, y salud de los trabajadores y así se pueda establecer controles, direccionados las jerarquías ya establecidas sobre: artículo 21 - Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los diversos niveles de riesgo que ocurren en el trabajo pueden clasificarse en:

14) Riesgo Bajo de Exposición: Trabajos que generan bajo riesgo a la exposición y donde no es necesario el contacto entre personas sospechosas o que estén infectados por SARS-CoV2. Por lo tanto, como el contacto es evitado en lo máximo, por medio del establecimiento de barreras físicas para llevarse a cabo desarrollar actividades laborales.

- 15) Riesgo Mediano de Exposición:** Referido a aquellas labores que requieran contacto frecuente y cercano entre los trabajadores con distancias menores a 1 m), y que como consecuencia es casi imposible concretar barreras físicas para proteger el desarrollo laboral.
- 16) Riesgo Alto de Exposición:** Referrido a trabajos que presentan riesgo potencial a la exposición de casos de sospecha o estén confirmados con COVID-19 del trabajador u otro personal que ingresa a las áreas laborales o de atención al cliente/pacientes COVID-19, pero que no están expuestos a los aerosoles presente en el ambiente de trabajo.
- 17) Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos donde hay contacto, con personas confirmadas o sospechosas con COVID-19, y se encuentran también expuestas presentes en aerosoles del ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).
- 18) Grupos de Riesgo:** Grupo de personas que muestran individuales características, pero que tienen mayor vulnerabilidad y riesgo a que se complique por el COVID-19. En este conjunto usualmente están las personas mayores a 65 años, que padezcan de comorbilidades como obesidad, hipertensión arterial, diabetes, obesidad, o enfermedades como pulmonar, cardiovascular, Cáncer, o estados de inmunosupresión.
- 19) Cuarentena COVID-19:** Procedimiento donde a una persona asintomática se le prohíbe el libre desplazamiento hacia fuera de su hogar que debe estar alojado internamente por lo menos 14 días o menos, basado al caso y es aplicado cuando se tuvo contacto con un caso confirmado.
- 20) Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Acción de retorno al trabajo, después de que se levante el aislamiento social obligatorio (cuarentena) posterior a terminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder

Ejecutivo. Previo al inicio de actividades debe seguirse los Lineamientos establecidos.

21) **Reincorporación al trabajo:** Acción de retornar a las labores después de que el trabajador haya sido diagnosticado como caso positivo al COVID-19, pero que ya está de alta epidemiológica.

22) **Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la Covid-19:**

- Limpieza y desinfección del centro de trabajo.
- Evaluación de sintomatología Covid-19 previa a reingresar o reincorporarse al lugar de trabajo.
- Lavarse y desinfectarse las manos obligatoriamente.
- Sensibilizar para prevenir el contagio en el centro laboral.
- Medidas de prevención de manera colectiva.
- Medidas para asegurar la protección personal.
- Vigilar la salud de los empleados en el contexto del Covid-19.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para ejecutar planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente en la aplicación obligatoria de los

lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

- La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para cumplir los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.

2.5. Identificación de variables

2.5.1. Variable independiente

VI: Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2.5.2. Variable dependiente

VD: Planes de acción frente a la Covid-19.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

2.6.1. Definición conceptual de variables

- **Variable independiente:** Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Según el D.S. 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, el SGSST se refiere a un grupo de elementos que son interactivos e interrelacionados y tienen el objetivo de establecer políticas, acciones y mecanismos, requeridos para lograr tales objetivos, pero que se relacione de forma íntima a la definición de responsabilidad social y empresarial, buscando despertar conciencia para ofrecer condiciones laborales adecuadas para los trabajadores, para mejorar de esta manera la calidad de vida, e incentivando la competitividad entre los empleadores de las empresas (p. 35).

De donde podemos decir que el implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo viene a ser la implementación de esos elementos que

interactúan entre estos para que el objetivo pueda crear conciencia basado al ofrecimiento de brindar condiciones y ambientes laborales seguros.

➤ **Variable dependiente:** Planes de acción frente al Covid-19.

Un plan de acción es una herramienta de gestión o administración que será útil para determinar el camino hacia el cumplimiento de los objetivos (Reyna, 2020).

En ese sentido los planes de acción frente al Covid-19 vendrían a ser herramientas de gestión o administrativos útiles para cumplir con los objetivos o metas planteadas frente al Covid-19.

2.6.2. Definición conceptual de dimensiones

➤ **Capacitación:** Según el D.S. 005-2012-TR, trabajo que insta para pasar conocimientos práctico y teóricos que busca desarrollar capacidades, destrezas, y competencias, relacionadas a los diversos procesos del trabajo, para prevenir riesgos, y asegurar la seguridad y salud (p. 32).

La ley N° 29783, al empleador le exige que lleve a cabo capacitaciones como mínimo 4 por año tratando estos temas.

➤ **Inspección:** Según el D.S. 005-2012-TR, se debe verificar cumplir los padrones configurados en las disposiciones legales. Proceso que insta a observar de forma directa y que recolecta datos sobre la labor, medidas de cumplimiento o protección, condiciones y procesos legales sobre la seguridad y salud en el trabajo”. (p. 34).

➤ **Protocolos de bioseguridad:** El protocolo de bioseguridad hace referencia a distintas conductas y reglas que los trabajadores de la empresa AM3 deberán conocer y respetar en la coyuntura actual del Covid-19, tales como:

- Cumplimiento del uso de mascarilla.
- Cumplimiento del lavado de manos obligatorio.

- Cumplimiento del distanciamiento social.
- **Lineamientos del Covid-19:** Según la R.M.N° 972-2020-MINSA, lineamientos para vigilar, prevenir y controlar el Covid-19 en el trabajo que todo empleador debe implementar previo al regreso de sus actividades, son los siguientes:
 - **Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:** consiste en desinfectar los ambientes dentro del área laboral, lo que incluye el área mobiliaria, vehículos, útiles de escritorio, etc.

Tabla 2 Procedimiento de limpieza y desinfección del centro de trabajo

Superficie para limpiar	Personal que ejecuta y verifica	Productos empleados y herramientas	Frecuencia de realización		Método o procedimiento
			Frecuencia	Detalle	
Útiles de escritorio, teléfonos fijos.	Personal de limpieza.	Hipoclorito de sodio 0.1% o alcohol al 70%, jabón y/o detergentes, Aspersor, paño,	1/Us	Al inicio de Actividad	1ro. Colocar alcohol usando un aspersor en un paño. 2do. Con ese paño frotar los objetos.
Equipos de cómputo (Mouse, teclado, PC, CPU), laptop e impresoras.			o	s / Antes de su Uso.	
			2/Día	Al inicio de Actividad s / Después del Almuerzo.	

Muebles de escritorio y archivadores.		trapeadores, baldes, otros.			
Ambientes (administración, almacén, soporte técnico, servicios higiénicos).					1ro. Preparar solución de hipoclorito y aplicar. 2do. Limpia uniformemente.
Vehículos.	Conductor.		2/Us o	Antes y al Término de su Uso.	1ro. Preparar solución de hipoclorito (exterior). 2do. Colocar alcohol y frotar con el paño (Interior).

Nota. La tabla muestra el procedimiento de limpieza y desinfección de la empresa AM3 Ingeniería & negocios S.A.C. Fuente: elaboración propia.

- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo:** consiste en identificar el nivel de riesgo de cada puesto de trabajo de la siguiente manera:

Tabla 3 *Criterios de evaluación del riesgo de exposición a COVID-19*

Riesgo de Exposición SARS-COV2	Contacto Ocupacional				
	Contacto con	Contacto con Compañeros de Trabajo y/o Clientes*	Contacto con Personas con Sospecha o Confirmación de COVID-19		
			Sospecha	Confirmados	

	Público en General	Frecuencia	Distancia		Atención Indirecta	Atención Directa (Generador de Aerosoles)
Riesgo Bajo	Contacto > 2 metros	No es Frecuente	Contacto Mínimo	NO	NO	NO
Riesgo Mediano		Contacto Frecuente	Contacto < 2 metros	NO	NO	NO
Riesgo Alto	-		-	SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto	-		-	SI	SI	SI

*Considérese como clientes (cualquier personal que, durante la actividad laboral, el trabajador puede tener contacto: Personal de vigilancia / coordinación / entre otros).

Nota. La tabla muestra los criterios de evaluación del riesgo de exposición a Covid-19 basada al puesto de trabajo de la empresa AM3 Ingeniería & negocios S.A.C.

Fuente: elaboración propia.

Así mismo, los trabajadores tienen que rellenar completamente una Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 2) que fue dada por el empleador (Se empleará medios digitales para ofrecer y recibir la ficha), según modelo aprobado por el MINSA.

- **Lavado y desinfección de manos obligatorio:** Refiere a asegurar la cantidad y localizar los puntos de áreas de desinfección con alcohol (gel o líquido) o lavado de manos. Así, un punto de desinfección o lavado se colocó al ingreso del centro laboral, considerando un cartel informativo en cada punto (para ejecutar de

forma correcta el método de lavado o aplicación e alcohol para higienizar las manos).

- **Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo:** El supervisor de SST coordinará para realizar la sensibilización en la modalidad ONLINE o mediante medios tecnológicos como WhatsApp, Facebook, Zoom o de forma presencial, de ser así debe ser en un lugar ventilado, respetando el distanciamiento de 2 metro, con lentes y mascarillas quirúrgicas.
- **Medidas preventivas colectivas:** Las medidas colectivas dentro de la empresa se describen de la siguiente manera:
 1. Todo personal que ingrese al área de trabajo debe respetar el orden de llegada preservando 1.5 m de distancia.
 2. Al ingreso se tendrá una bandeja desinfectante para la parte inferior de los zapatos y para las manos se usará un desinfectante (alcohol en gel), en un aspersor.
 3. El personal previo a iniciar sus actividades tendrás que desinfectar el material o equipos a emplear usando un paño y alcohol al 70%.
 4. Cada personal deberá contar con doble mascarilla en todo momento.
 5. Se mantendrá ventanas y puertas abiertas, de cada área.
 6. Todas las capacitaciones serán llevadas a cabo de forma virtual.
 7. Si fuese necesario se establecerán horarios de almuerzo en dos grupos, los cuales contarán distancias no menores a 1.5 m.
 8. Entre puestos de oficina, se contará con una distancia entre puestos no menor a 2 metro de distancia.
 9. Se tendrá en cuenta el aforo de cada área de trabajo, considerando la distancia de 2 metro.

10. Los espacios de uso común no serán ocupados en una capacidad mayor al 50% al AFORO previsto y/o manteniendo siempre la distancia obligatoria de 2 metro.
11. Todo el personal operativo debe trasladarse únicamente con la movilidad de la empresa. el encargo de distribución es el responsable de recogerlos y retornarlos a su vivienda, debido a que la empresa puso a disposición de los trabajadores una de sus movilidades como un plan de acción frente a la Covid-19.
12. El empleador decidió aplicar el trabajo remoto y teletrabajo para todo el personal administrativo.
13. El empleador contribuyo en la mudanza de sus colaboradores a lugares que queden cerca de la empresa, esta también fue uno de los planes de acción frente a la Covid-19 y evitar el contagio en el transporte público.
14. Disposición de residuos sólidos: según la NTP 900.058-2019 “Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos”, se lleva a cabo la disposición de los residuos sólidos producidos por la empresa y de la siguiente manera:
 - Para eliminar pañuelos, guantes, papel higiénico, o mascarillas en la empresa, se empleará un contenedor de color rojo con pedal, el cual tendrá la identificación de residuos con riesgo biológico, así, esta bolsa se diferenciará de las otras para su descarte.

Nota 1: Bolsas conteniendo residuos con riesgo biológico, tienen que ser manejados con EPPs correctos (guantes y mascarilla) para posterior a ellos ser puestas en una segunda bolsa de color rojo para descartarlos.

Nota 2: El personal encargado de manipular residuos con riesgo biológico, posterior al descarte de estos residuos tendrá que realizar procesos adecuados de desinfección y lavado de manos.

- Para la eliminación de los residuos generales como papales, cartón, desperdicio de embalaje entre otros residuos generados del trabajo administrativo se disponen en un contenedor negro a pedal, todos deben ser inseridos dentro de una bolsa de color negro para poder diferenciarlo y descartarlo.
- **Medidas de protección personal:** El empleador tiene que asegurar que los EPPs estén disponibles, de donde se estableció el uso obligatorio de la doble mascarilla (una N95 y una quirúrgica), polucionando a los colaboradores la cantidad necesaria para cambiarse.
- **Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del covid-19:** Será controlado la temperatura corporal de los trabajadores al ingreso y salida después de terminar su jornada laboral.

2.6.3. Matriz de operacionalización de variables

A continuación, en la tabla 4, se presenta la matriz de operacionalización de variables del proyecto de investigación:

Tabla 4 Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Instrumento	Escala
Independiente: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Es el conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, con el orden de crear conciencia sobre el	Las inspecciones como las capacitaciones son elementos del SGSST que se desarrollaran según el indicador correspondient e y ayudaran a	Inspección	Índice de cumplimiento de inspecciones $ICI = \frac{N^{\circ} CR}{CP} \times 100\%$ ICI: Índice de cumplimiento de inspecciones. CR: Nro. de inspecciones realizadas. CP: Número de inspecciones programadas	Observación	Numérico
			Capacitación	Índice de cumplimiento de capacitaciones $ICC = \frac{N^{\circ} CR}{CP} \times 100\%$ ICI: Índice de cumplimiento de capacitaciones. CR: Nro. de cumplimientos realizadas. CP: Número de cumplimientos programadas.	Observación	Numérico

	<p>ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.</p> <p>D.S. N° 005-2012-TR que aprueba el reglamento de la Ley N°29783</p>	<p>entender en qué estado se encuentra la empresa.</p>				
Dependiente:	<p>Un plan de acción es una herramienta de gestión o administración que será útil para determinar el camino hacia el</p>	<p>Los protocolos de bioseguridad y los</p>	<p>Protocolos de bioseguridad</p>	Cumplimiento del uso de mascarillas	Observación	Numérico
				Cumplimiento del lavado de manos obligatorio	Observación	Numérico
				Cumplimiento del distanciamiento social	Observación	Numérico

Planes de acción frente a la COVID-19	cumplimiento de los objetivos (Reyna, 2020). En ese sentido los planes de acción frente al Covid-19 vendrían a ser herramientas de gestión o administrativos útiles para cumplir con los objetivos o metas planteadas frente al Covid-19.	lineamientos del Covid-19, son planes de acción que se desarrollaran según el indicador correspondient e en la empresa.	Lineamientos del Covid-19	Limpieza y desinfección del centro de trabajo	Observación	Numérico
				Evaluación de sintomatología Covid-19 previa al reingreso o reincorporación al centro de trabajo	Observación	Numérico
				Lavado y desinfección de manos obligatorio	Observación	Numérico
				Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	Observación	Numérico
				Medidas preventivas de aplicación colectiva	Observación	Numérico
				Medidas de protección personal	Observación	Numérico
				Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del Covid-19	Observación	Numérico

Nota. La tabla muestra la operacionalización de las variables de investigación de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. **Fuente:**

elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, ya que busca detallar las características y propiedades de todos los procesos de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., que estén involucrados en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con (Prieto , 2017), la investigación de tipo descriptivo busca exponer el mayor número de detalles posibles para tener una imagen completa de un fenómeno, situación o elemento concreto, sin buscar causas ni consecuencias. Mide las características, observa la configuración y los procesos que componen los hechos, sin pararse a valorarlos.

3.2. Nivel de investigación

Reguera, A. (2008) en su libro Metodología de la investigación lingüística indica que “Dentro del proceso de investigación, se debe tomar la decisión del tipo de investigación que se pretende alcanzar. Los niveles pueden ser: exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo, experimental y predictivo”.

Por consiguiente, la presente investigación es de nivel descriptivo, ya que tiene como propósito describir la situación o evento tal cual es y cómo se manifiesta el objeto en estudio.

3.3. Métodos de investigación

Según (Prieto , 2017), en el método específico de observación: “Los fenómenos son observados de manera sistemática y detallada para después analizarlo.”.

En tal sentido, la investigación usará el método específico de observación, de donde se recabarán los datos para luego ser analizados por la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

3.4. Diseño de investigación

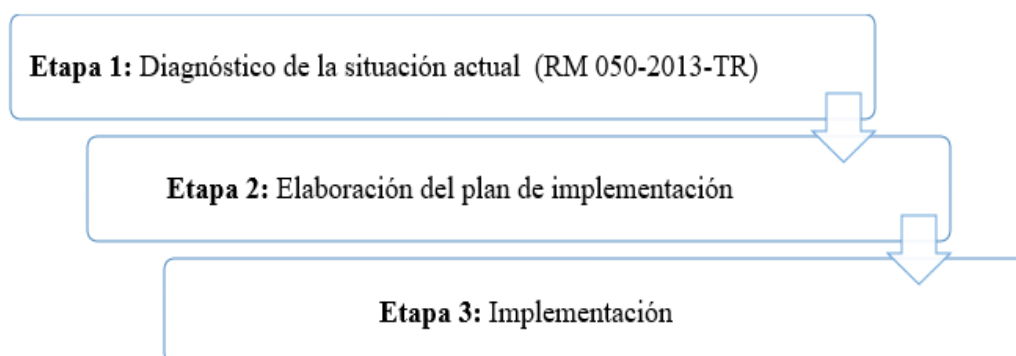
Esta investigación es “No experimental”, debido a que no se manipulan las variables independientes, solo se observan los efectos de su aplicación en su ambiente natural.

En este caso se observará la influencia de la implementación del SGSST en la organización para evidenciar la capacidad de la organización en ejecutar planes de acción frente al Covid-19.

El tipo de diseño no experimental es transversal debido a que describe relaciones entre dos o más variables en un momento único y su propósito es determinar la relación o incidencia de las variables en dicho momento (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

El diseño de la investigación se presenta en tres etapas, los cuales se aprecian en la figura 5.

Figura 5 *Diseño de la investigación*



Fuente: Elaboración propia

3.4.1. Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico de la situación actual permite conocer el grado de cumplimiento del SGSST respecto a los requisitos de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El diagnóstico se realizó a los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, definidos en la figura 7, los cuales están involucrados en el desarrollo del servicio realizado por la organización.

En la tabla 5 y 6, se muestra la escala y los criterios de calificación que se emplearán en el diagnóstico de línea base.

Tabla 5 *Escala para evaluar el cumplimiento de SGSST y lineamientos Covid-19*

Escalas		Descripción
Bueno	75 a 100%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están

		involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible
Aceptable	65 a 74%	Algunos elementos principales del SS no son aplicados. P.D. estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Deficiente	< 64%	La mayoría de los elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.

Fuente: Ley N° 29783 y el D.S. 005-2012-TR

Tabla 6 *Criterios de calificación para SGSST y lineamientos Covid-19*

Criterios de calificación	Valoración
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.	0
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero éste no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2

Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua.	3
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4
No aplica.	N/A

Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

En la tabla 7, se puede revisar los resultados del diagnóstico de la situación actual de la organización respecto al grado de la implementación de la Ley 29783, Ley de SST. Para revisar los detalles del diagnóstico de la implementación ver el anexo A.

Tabla 7 Resultados de diagnóstico inicial según Ley 29783

Cláusulas de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		
N°	Descripción	Puntaje obtenido
1	Definición y Alcance Del SGSST	75.00%
2	Política del SGSST	80.56%
3	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles	25.00%
4	Cumplimiento de Requisitos Legales de SST	50.00%
5	Objetivos y Metas	63.89%
6	Responsabilidades y Obligaciones	50.00%
7	Competencias en SST - Capacitación y Entrenamiento	28.57%

8	Comunicación Interna, Externa y Participación	36.54%
9	Documentación del SGSST	35.00%
10	Medidas de Prevención	46.88%
11	Primeros Auxilios y Respuesta a Emergencia	0.00%
12	Mejora Continua	10.00%
13	Evaluación y Supervisión del SGSST	0.00%
14	Vigilancia de la Salud Ocupacional	6.25%
15	Vigilancia del Cumplimiento Legal	12.50%
16	Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Profesionales	2.27%
17	Registros del SGSST	15.63%
18	Auditoría y Revisión del SGSST	0.00%
19	Acciones de Mejora de la Alta Dirección	25.00%
Nivel de Cumplimiento		29.64%

Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

El SGSST basado en los requisitos de la Ley 29783, Ley de SST, según el análisis cuantitativo realizado en el diagnóstico, se encuentra con un grado de cumplimiento del **29.64%**, faltando diseñar e implementar los requisitos de la Ley 29783, Ley de SST.

3.4.2. Elaboración del plan de implementación

En concordancia con el diagnóstico de la situación actual de la organización se elaboró el plan de implementación del SGSST con la finalidad de cumplir al 100% con todos los requisitos de la Ley N° 29783, Ley de SST, y poder demostrar la capacidad de la organización en ejecutar planes de acción frente al Covid-19, en la

tabla 8, se puede observar el plan de implementación de manera general, para más detalle ver anexo B.

Tabla 8 Plan de implementación del SGSST

ITEM	FASES DEL PLAN	RESPONSABLE
FASE 1:	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR	
1	Diagnóstico inicial de Seguridad (Línea de Base) para identificar la situación actual de AM3	Investigador/Empresa
2	Designación del Supervisor de SST	Investigador/Empresa
FASE 2:	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
3	Implementación y documentación - Política de SST	Investigador/Empresa
FASE 3:	PLANIFICACIÓN	
4	Elaboración de Procedimiento para la metodología de identificación peligros y evaluación de riesgos	Investigador/Empresa
5	Elaboración del IPERC	Investigador/Empresa
6	Implementación de los controles operativos frente a los riesgos significativos como resultado de la evaluación de la Matriz IPERC	Investigador/Empresa
7	Elaboración de Matriz de Requisitos Legales aplicable al rubro y actividades de la organización	Investigador/Empresa
8	Elaborar el Procedimiento de Reporte e investigación de incidentes/accidentes. Formatos de acuerdo con la RM 050-2013 TR	Investigador/Empresa
9	Elaborar el Procedimiento de Gestión de los EPPs	Investigador/Empresa
10	Elaborar el Programa Anual de SST	Investigador/Empresa
11	Elaborar el Programa Anual de Simulacros	Investigador/Empresa
12	Elaborar el Programa Anual de Inspecciones SST	Investigador/Empresa
13	Elaborar el Programa Anual de Capacitaciones SST	Investigador/Empresa
FASE 4:	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	
14	Implementación de indicadores estadísticos de SST	Investigador/Empresa

15	Elaboración de mapa de riesgos, de acuerdo con la RM 050-2013 TR	Investigador/Empresa
16	Elaboración del Plan de contingencia	Investigador/Empresa
17	Determinación, señalización y ubicación de los extintores y rutas de evacuación en las áreas de trabajo (Plano de Evacuación)	Investigador/Empresa
18	Ejecución de Capacitaciones en SST	Investigador/Empresa
19	Definición de Responsabilidades e implementación del Organigrama del Sistema de Gestión de SST	Investigador/Empresa
20	Desarrollo de reuniones del Supervisor de SST y conformidad de las Actas	Investigador/Empresa
21	Elaborar el Programa Anual de mantenimiento de equipos y/o maquinaria	Investigador/Empresa
22	Elaborar el Procedimientos de Control de Documentos y Control de Registros de SST	Investigador/Empresa
23	Elaborar e implementación de formatos de inspecciones de SST, AST, Permisos de Trabajo	Investigador/Empresa
24	Ejecución de Inspecciones de SST	Investigador/Empresa
FASE 5:	VERIFICACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS	
25	Control de registros de EMOs	Investigador/Empresa
26	Control de registros de accidentes y enfermedades ocupacionales, monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos, entrega, cambio y reposición de EPP, inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	Investigador/Empresa
FASE 6:	PROCESO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	
27	Ejecución de Auditoría Interna (Diagnostico Línea Base RM 050-2013-TR)	Investigador/Empresa

Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Se tienen planificado que la implementación de las 6 fases del SGSST se realizara en 7 meses.

3.4.3. Implementación

Se inicia con una capacitación a todo el personal involucrado referente a los temas que se implementaran durante las 6 fases.

Figura 6 *Capacitación inicial para implementar el SGSST*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se elaboraron:

- **Política:** Es la declaración documentada de la intención y compromisos de la dirección de la organización respecto al SGSST.
- **Plan:** Documento mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión.
- **Programa:** Documento que contiene el conjunto de acciones que establece la organización para alcanzar objetivos que se ha trazado.
- **Procedimientos:** Documento que detalla de forma específica como se desarrollan una secuencia de actividades o un proceso.

- **Instructivos:** Describe de forma detallada como se debe ejecutar una actividad o tarea para asegurar su realización.
- **Formatos:** Es la estructura de un documento en el que se consignaran datos como resultado de una verificación o control.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Es el conjunto por quienes se podrán validar las conclusiones obtenidas referentes a las unidades o elementos (objetos, instituciones o personas) que forman parte de la investigación. (Morles, 1994, p. 17).

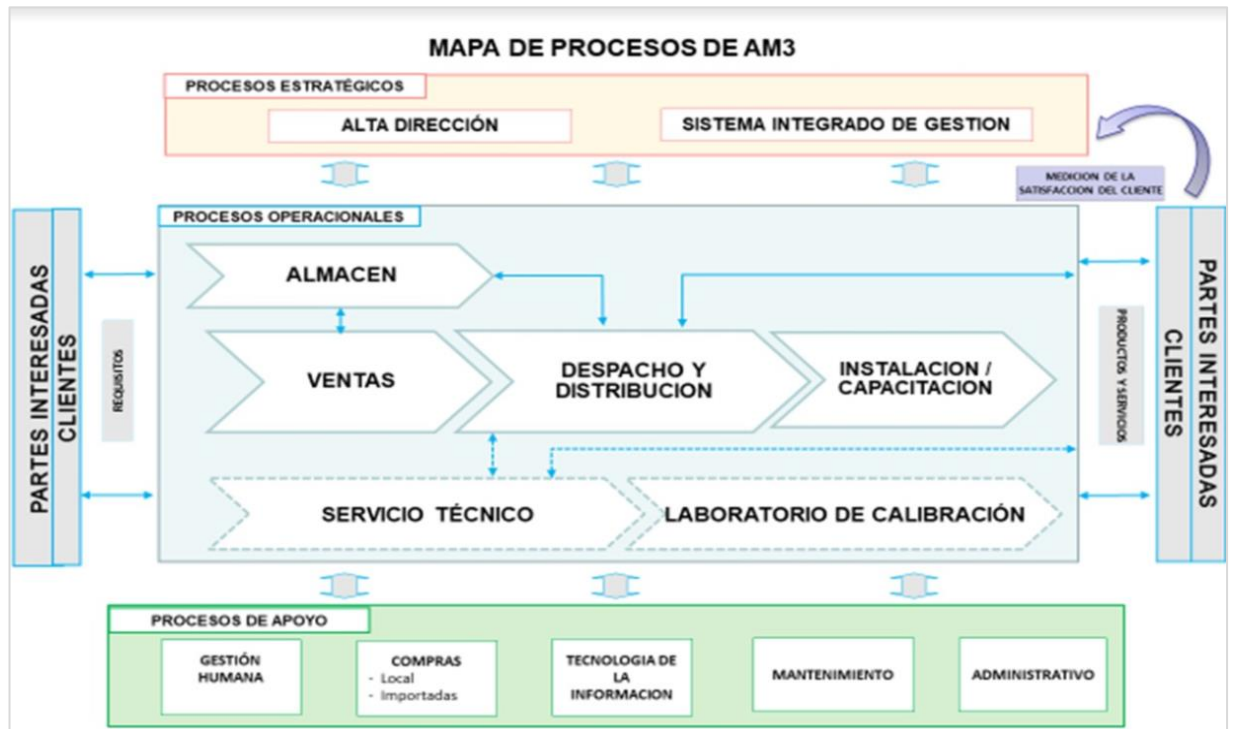
Por lo que la investigación es un estudio de caso y es aplicado en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., a todos los procesos involucrados en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783: Ley de SST.

3.5.2. Muestra

La muestra es un “subconjunto representativo de un universo o población.” (Morles, 1994, p. 54).

Por consiguiente, dado que el diseño de la presente investigación es “No Experimental” se determinó que la población y muestra sean las mismas, ya que este tipo de diseño consiste en observar los fenómenos o eventos tal y como se dan en su ambiente natural, para después analizarlos.

Figura 7 *Procesos desarrollados en la empresa AM3*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se emplearon distintas técnicas e instrumentos para la recolección de datos en las diferentes etapas de la investigación.

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos están en función a los objetivos de la presente investigación y son los siguientes:

- **Observación:** Se usó para recopilar información y registrarla para su posterior análisis, correspondiente al cumplimiento de la Ley 29783: Ley de SST en la empresa.
- **Entrevista:** Se aplicó en los niveles jerárquicos para conocer el diagnóstico de la situación actual y se revisó información para verificar el nivel de cumplimiento de la Ley 29783: Ley de SST en la organización. Así mismo,

durante la implementación se entrevistó a los responsables de las áreas para recopilar información, analizarla y plasmarla en los procedimientos, instructivos, planes, programas y matrices elaborados para la organización.

Figura 8 *Aplicación de las técnicas de recolección de datos en la empresa*

AM3



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron los siguientes:

- **Registro de observación:** la información se ira registrando conforme se va cumpliendo la implementación del SGSST.
- **Registro de entrevista o Guía de observación:** Ayudará a cuantificar la respuesta obtenidas en el diagnóstico de la situación actual del SGSST y al momento de inspeccionar las áreas de trabajo. Estos son:
 - ✚ Registro del diagnóstico de la línea base sobre la situación actual de la empresa en materia de SST.

- ✚ Guía de observación para medir el cumplimiento de las inspecciones de SST
- ✚ Guía de observación para medir el cumplimiento de las capacitaciones de SST
- ✚ Guía de observación para medir el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia del Covid-19.
- ✚ Guía de observación para medir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Según el Anexo 1 de la RM-050-2013-TR, Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

3.7.1. Selección de los instrumentos de investigación

La recopilación y selección de los datos usados en el presente estudio, fue obtenido de una base de datos de la empresa en base al cumplimiento de SST de años pasados y de la toma actual de datos sobre el cumplimiento de SST en los procesos de AM3.

3.7.2. Validación de los instrumentos de investigación

Los datos para la obtención y análisis de la investigación se han llevado a cabo visando los procesos: de la alta dirección, operativo y de apoyo con la finalidad de implementar un SGSST tomando como referencia el formato del Anexo 3 “Guía básica sobre SGSST” de la RM 050-2013 TR, con el propósito de cumplir la normatividad aplicable Ley N° 29783: “Ley de SST”, su reglamento D.S. N° 005-2012-TR y la RM 972-2020 MINSA, donde aprueban los lineamientos y protocolos

del Covid-19 que la empresa debe de cumplir, en cuanto al contenido, se valida su autenticidad. Para más detalle ver anexo A.

3.7.3. *Confiabilidad de los instrumentos de investigación*

Los datos obtenidos para la implementación de un SGSST en los procesos: de la alta dirección, operativo y de apoyo de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., proceden de las entrevistas y observación, con la finalidad de ejecutar planes de acción frente a la Covid-19, tienen confiabilidad, los datos tomados se realizaron varias veces y en diferentes procesos para ser sometidos a un tratamiento estadístico en función a la escala de Likert.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.8.1. *Técnicas de procesamiento de datos*

Las técnicas de procesamiento que fueron utilizadas en la investigación son los siguientes:

- **Estadística:** La data recopilada permitió la elaboración de indicadores y gráficos con su respectiva análisis e interpretación de resultados.
- **Clasificación y recopilación de datos:** La información recopilada se toma partiendo como base el diagnóstico inicial o línea base (pre-test), toda la data se ordena de forma progresiva hasta el pos-test a la implementación, ello permitió la clasificación de registros de manera física y virtual (Excel).
- Se construirán gráficos indicando porcentajes en indicadores cuantitativos.
- Se hará un análisis comparativo de resultado con el año base.

3.8.2. *Técnicas de análisis de datos*

La técnica de análisis aplicada en la investigación fue:

- Análisis comparativo de resultado del diagnóstico pres-test y pos-test de la implementación del SGSST.

3.9. Tratamiento estadístico

La presente investigación realiza el tratamiento estadístico de los datos mediante el programa Excel y la metodología de calificación que se empleo fue en función a la escala de Likert.

3.10.Orientación ética filosófica y epistémica

Se solicitó los permisos correspondientes a la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., para recolectar y tener acceso a la información utilizada en el presente proyecto de investigación, asumiendo la responsabilidad de salvaguardar dicha información.

Por consiguiente, como investigador, me comprometo a guardar total confidencialidad de los datos proporcionados. Así mismo se respetan las opiniones emitidas por los autores de libros y trabajos previos revisados, los cuales son citados respectivamente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Para el diagnóstico de la situación actual, se entrevistó a los responsables de los procesos tomando como referencia el formato del Anexo 3 “Guía básica sobre SGSST” de la RM 050-2013 TR, lo cual permitió tener un resultado respecto al grado de cumplimiento de la normativa nacional vigente “Ley 29783: Ley de SST y su reglamento DS 005-2012-TR”.

Así mismo, durante la implementación se entrevistó a los responsables de los procesos para para verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y los lineamientos del Covid-19, de acuerdo con la RM 972-2020 MINSA.

Las respuestas e información recopilada de los procesos durante las entrevistas se encuentran en los registros o guías de observación elaboradas para la organización ver anexos.

Figura 9 Información recopilada de los procesos durante la entrevista



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1. Desempeño de SST y de los planes de acción frente al Covid-19

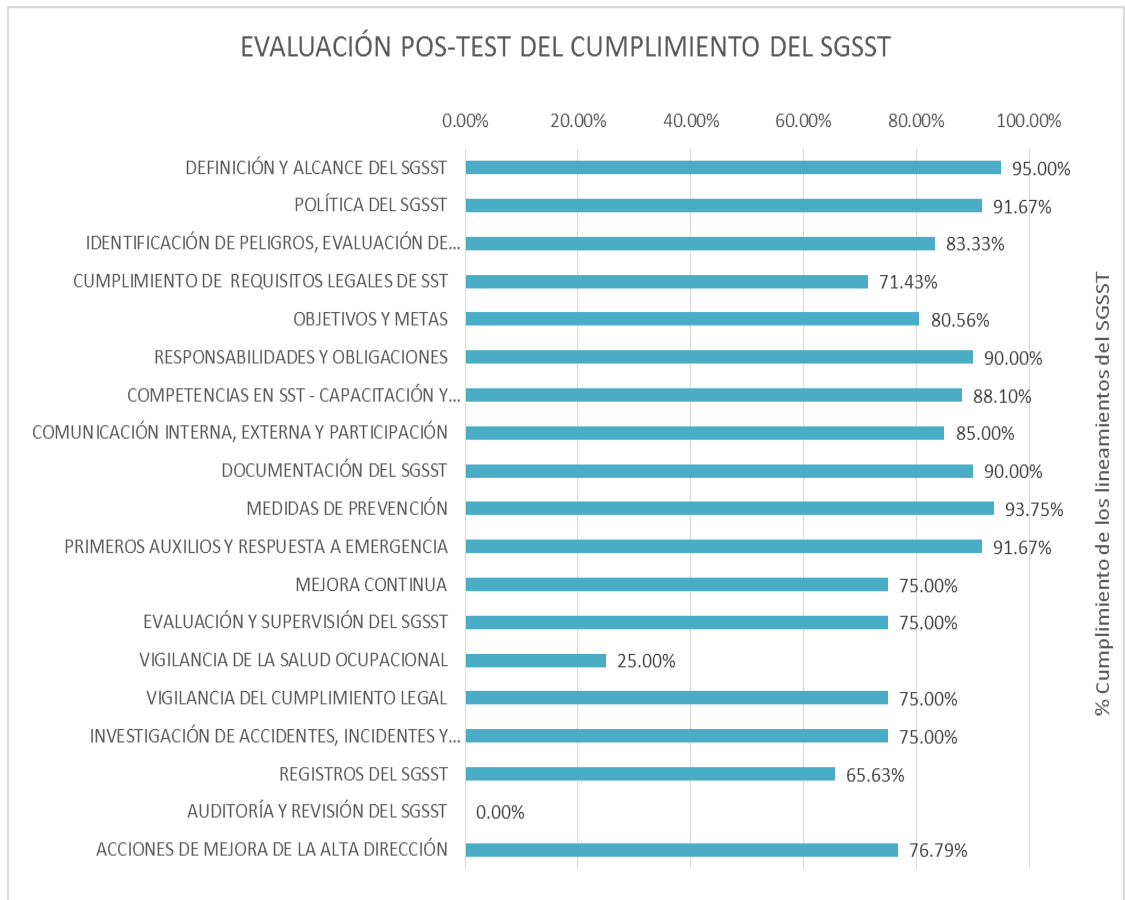
Para evaluar el desempeño se realiza dos fichas de observación (Pos-test) para medir el cumplimiento del SGSST y “Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19” (Ver Anexo N° A y N° C, respectivamente), las evaluaciones se realizaron tomando como referencia la “Lista de verificación de los lineamientos del SGSST, basada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783” y la RM 972-2020 MINSA respectivamente. De Donde a continuación en la tabla N° 9 y 10 se presenta el resultado obtenido de las evaluaciones por AM3.

Tabla 9 Evaluación pos-test del cumplimiento implementación del SGSST

Nº	Lineamientos Del SGSST	% Cumplimiento
1	Definición y alcance del SGSST	95.00%
2	Política del SGSST	91.67%
3	IPERC	83.33%
4	Cumplimiento de requisitos legales de SST	71.43%
5	Objetivos y metas	80.56%
6	Responsabilidades y obligaciones	90.00%
7	Competencias en SST - capacitación y entrenamiento	88.10%
8	Comunicación interna, externa y participación	85.00%
9	Documentación del SGSST	90.00%
10	Medidas de prevención	93.75%
11	Primeros auxilios y respuesta a emergencia	91.67%
12	Mejora continua	75.00%
13	Evaluación y supervisión del sgsst	75.00%
14	Vigilancia de la salud ocupacional	25.00%
15	Vigilancia del cumplimiento legal	75.00%
16	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	75.00%
17	Registros del SGSST	65.63%
18	Auditoría y revisión del SGSST	0.00%
19	Acciones de mejora de la alta dirección	76.79%
Nivel de cumplimiento del SGSST		75.15%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 % de cumplimiento pos-test del SGSST



Fuente: Elaboración propia

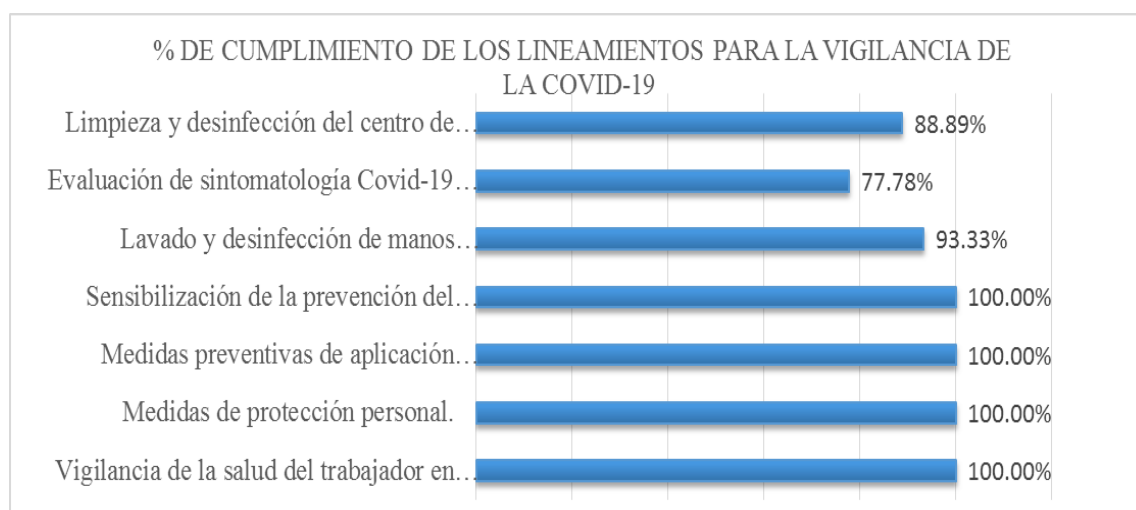
De los resultados mostrados en la Tabla 9 y plasmados en el Gráfico 1 se aprecia el cumplimiento post implementación del SGSST de manera satisfactoria; pues, se obtuvo un 75.15%: BUENO, es decir, los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible, para más detalle ver anexo A.

Tabla 10 Evaluación pos-test de cumplimiento de los lineamientos de Covid-19

N°	Lineamiento	% Cumplimiento
1	Limpieza y desinfección del centro de trabajo.	88.89%
2	Evaluación de sintomatología Covid-19 previa al reingreso o reincorporación al centro de trabajo.	77.78%
3	Lavado y desinfección de manos obligatorio.	93.33%
4	Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.	100.00%
5	Medidas preventivas de aplicación colectiva.	100.00%
6	Medidas de protección personal.	100.00%
7	Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del Covid-19.	100.00%
Nivel de cumplimiento de los lineamientos del COVID-19		94.29%

Fuente: R.M. N° 972-2020-MINSA

Gráfico 2 % de cumplimiento pos-test de los lineamientos del Covid-19



Fuente: Elaboración propia

De los resultados mostrados en la Tabla 10 y plasmados en el Gráfico 2, se aprecia el cumplimiento de los lineamientos para vigilancia del Covid-19 de manera

satisfactoria; puesto que los indicadores medidos superan el 94.29% de cumplimiento, para más detalle ver anexo C.

4.2.2. *Desempeño de los protocolos de bioseguridad*

Se realiza una ficha de observación para medir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en todos los procesos de la organización, de donde a continuación en la tabla N° 11 se presenta el resultado obtenido de las evaluaciones por AM3.

Tabla 11 *Evaluación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad*

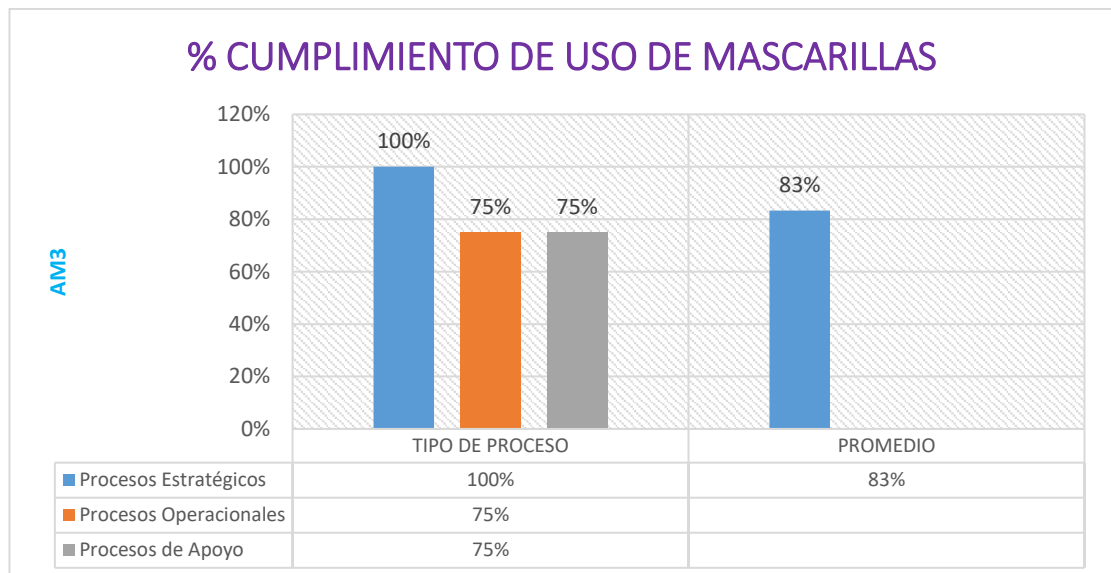
N°	RESULTADOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	% CUMPLIMIENTO	
		TIPO DE PROCESO	PROMEDIO
1	Cumplimiento del uso de mascarillas		
1.1	Procesos Estratégicos	100%	83%
1.2	Procesos Operacionales	75%	
1.3	Procesos de Apoyo	75%	
2	Cumplimiento del lavado de manos obligatorio		
2.1	Procesos Estratégicos	100%	75%
2.2	Procesos Operacionales	75%	
2.3	Procesos de Apoyo	50%	
3	Cumplimiento del distanciamiento social.		
3.1	Procesos Estratégicos	100%	75%
3.2	Procesos Operacionales	50%	

3.3	Procesos de Apoyo	75%	
------------	-------------------	-----	--

Fuente: Elaboración propia

PROTOCOLO 1: CUMPLIMIENTO DE USO DE MASCARILLA

Gráfico 3 *Porcentaje de cumplimiento de uso de mascarilla*



Fuente: Elaboración propia

De los resultados mostrados en la Tabla 11 y plasmados en el Gráfico 3 se aprecia el cumplimiento del primer protocolo de bioseguridad de manera satisfactoria; pues, se obtuvo en promedio un 83%: BUENO, es decir, las actividades y métodos aplicados para evaluar el uso obligatorio y correcto de mascarilla en todos los procesos de la organización son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes. Para más detalle ver anexo D.

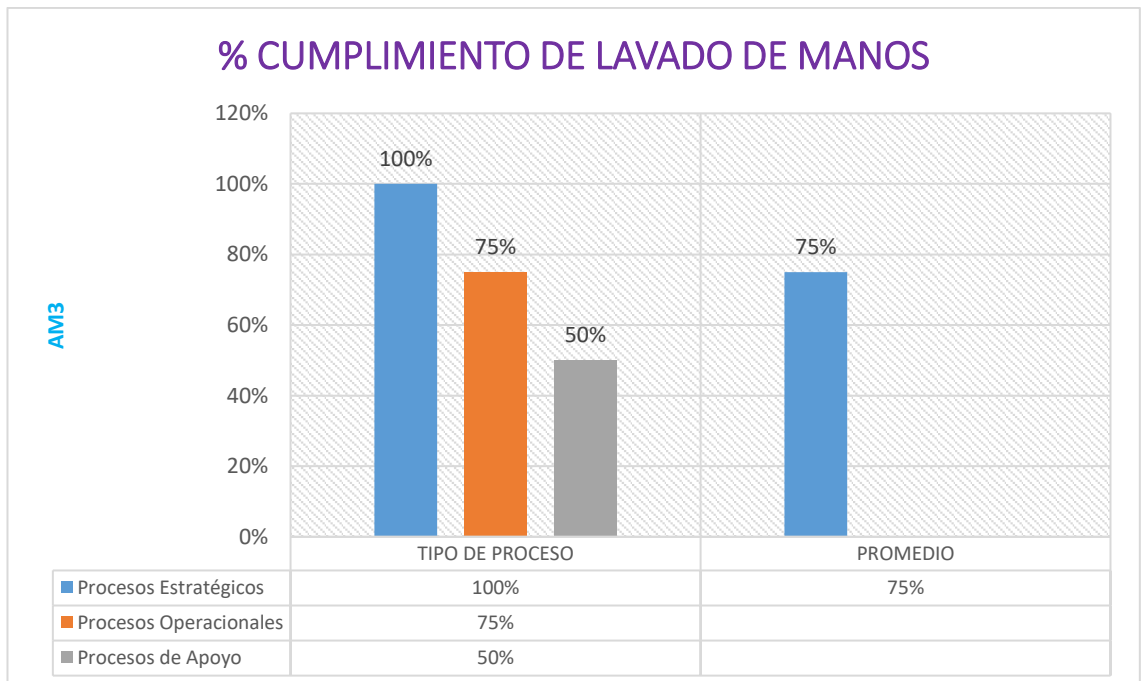
Figura 10 *Uso de mascarilla en el proceso operacional de la empresa*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

PROTOCOLO 2: CUMPLIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Gráfico 4 *Porcentaje de cumplimiento de lavado de manos*



Fuente: Elaboración propia

De los resultados mostrados en la Tabla 11 y plasmados en el Gráfico 4 se aprecia el cumplimiento del segundo protocolo de bioseguridad de manera satisfactoria; pues, se obtuvo en promedio un 75%: BUENO, es decir, las actividades y métodos aplicados para evaluar el lavado de manos obligatorio en todos los procesos de la organización son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes. Para más detalle ver anexo D.

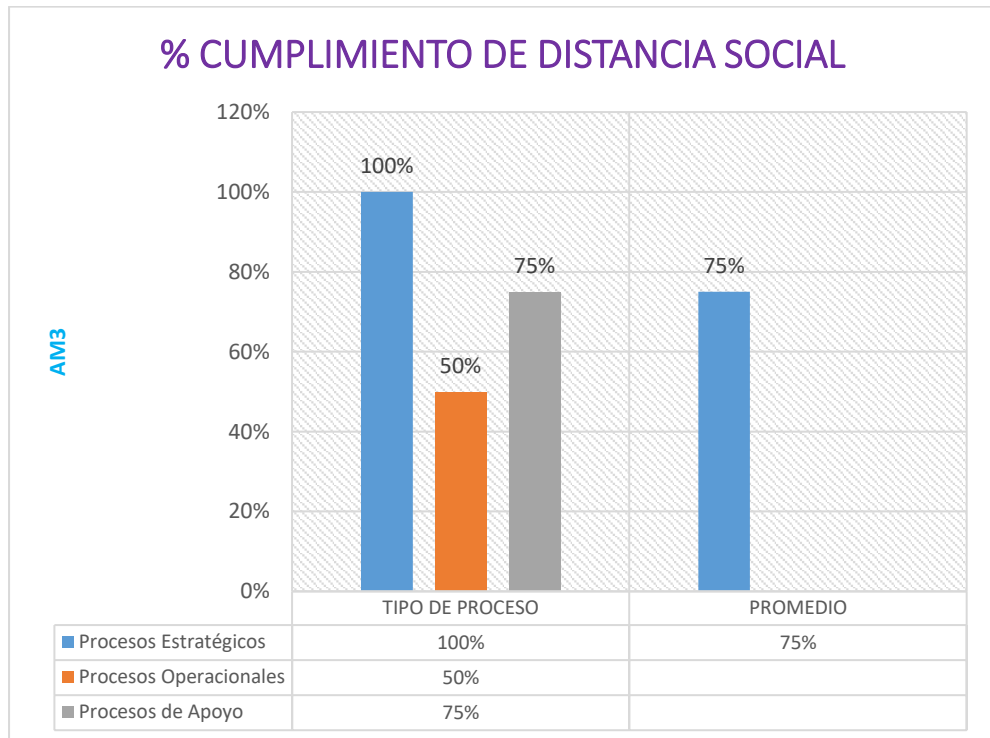
Figura 11 *Lavado de manos en el proceso administrativo de la empresa*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

PROTOCOLO 3: CUMPLIMIENTO DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Gráfico 5 *Porcentaje de cumplimiento de distancia social*



Fuente: Elaboración propia

De los resultados mostrados en la Tabla 11 y plasmados en el Gráfico 5 se aprecia el cumplimiento del tercer protocolo de bioseguridad de manera satisfactoria; pues, se obtuvo en promedio un 75%: BUENO, es decir, las actividades y métodos aplicados para evaluar el distanciamiento en todos los procesos de la organización son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes. Para más detalle ver anexo D.

Figura 12 *Distancia social en el proceso operacional de la empresa*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.2.3. Desempeño de las inspecciones de SST

Así mismo, se realiza una ficha de observación para medir el cumplimiento de las inspecciones de SST en todas las instalaciones de la empresa AM3 (Ver tabla N° 12). De donde se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 12 Evaluación de cumplimiento de las inspecciones de SST

Proceso	Descripción de la actividad	Frecuencia	Responsable de Ejecución	1 SEMESTRE					2 SEMESTRE							
Estratégico Operacional Apoyo	Inspección de condiciones y actos inseguros	Mensual	Supervisor de SST				N									
Estratégico Operacional Apoyo	Uso correcto de los EPPs y distanciamiento social	Mensual	Supervisor de SST				C							N		

Fuente: Elaboración propia

Ítem 1: Índice de cumplimiento de inspecciones

$$ICI = \frac{N^{\circ} CR}{CP} \times 100\%$$

$$ICI = \frac{10}{11} \times 100\%$$

$$ICI = 91\%$$

ICI: Índice de cumplimiento de inspecciones.

CR: Número de inspecciones realizadas.

CP: Número de inspecciones programadas.

De los resultados mostrados en la Tabla 12 y plasmados en la ecuación de Índice de cumplimiento de inspecciones se aprecia que de las 11 inspecciones programadas para el año 2021, 10 se realizaron con normalidad el cual representa el 91% de cumplimiento para los todos los procesos de la organización. Cabe

mencionar que la Ley N° 29783, artículo N° 55, 56 y 57 exige realizar inspecciones de SST. En tal sentido la empresa AM3 estaría cumpliendo con el requisito antes mencionado.

Figura 13 *Inspección de actos y condiciones inseguras en la empresa*



Fuente: AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.2.4. Desempeño de las capacitaciones de SST

Así mismo, se realiza una ficha de observación para medir el cumplimiento de las capacitaciones de SST en todos los procesos de la empresa AM3 (Ver tabla N° 13). De donde se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 13 Evaluación de cumplimiento de las capacitaciones de SST

Proceso	Temas de capacitación	Duración máxima	Responsable de Ejecución	1 SEMESTRE		2 SEMESTRE															
				MAY	JUN	JUL	AGO	SEP													
				Semana	Semana	Semana	Semana	Semana													
Estratégico Operacional Apoyo	Actos y condiciones inseguras	2 hora	Sup. de SST																		
	Matriz IPERC	1 hora	Sup. de SST																		
	Respuesta para evacuaciones	1 hora	Ing. Civil																		
	Lucha contra incendios	1 hora	Ing. Civil																		
	Primeros auxilios	1 hora	Bombero																		

Fuente: Elaboración Propia

Ítem 1: Índice de cumplimiento de capacitaciones

$$ICC = \frac{N^{\circ} CR}{CP} \times 100\%$$

$$ICC = \frac{4}{5} \times 100\%$$

$$ICC = 80\%$$

ICI: Índice de cumplimiento de capacitaciones.

CR: Número de capacitaciones realizadas.

CP: Número de capacitaciones programadas.

De los resultados mostrados en la Tabla 13 y plasmados en la ecuación de Índice de cumplimiento de capacitaciones se aprecia que de las 5 capacitaciones programadas para el año 2021, 4 se realizaron con normalidad el cual representa el 80% de cumplimiento. Cabe mencionar que la Ley N° 29783, artículo N° 35, inciso b) exige realizar como mínimo 4 capacitaciones por año. En tal sentido la empresa AM3 estaría cumpliendo con el requisito antes mencionados.

4.3. Prueba de hipótesis

Ho: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no influye positivamente para ejecutar planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Ha: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para ejecutar planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

De los resultados mostrados sobre las acciones y otras acciones ejecutadas por la empresa post-test a la implementación del DGSST, se evidencia que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para ejecutar planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Ho: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no influye positivamente en la aplicación obligatoria de los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Ha: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente en la aplicación obligatoria de los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.3.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

En la ficha de observación se muestra el cumplimiento de los 7 lineamientos del Covid.19 aplicados de forma obligatoria por la empresa, pues para cumplir satisfactoriamente de tubo que implantar los elementos del SGSST. Esto demuestra que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente en la aplicación obligatoria de los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Ho: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo no influye positivamente para cumplir los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

Ha: La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para cumplir con los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.3.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

De acuerdo con los resultados expuestos en la ficha de observación se muestra el cumplimiento de los tres protocolos de bioseguridad (uso de mascarilla obligatorio, lavado de manos y distanciamiento social) de donde la implementación del SGSST influencio para hacer el seguimiento de su desempeño mediante la capacitación e inspección. Esto demuestra que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para cumplir con los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

4.4. Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos se acepta la hipótesis de que la implementación del SGSST se complementa con los planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.: Estos resultados guardan relación con lo que sostiene el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de Ley N° 29783, “El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral”; y el numeral 7.1.1. de la RM 972-2020 MINSA (Lineamiento preliminar), “Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la SST, cuya finalidad es esencialmente preventiva”; es decir, que la implementación de los planes de acción frente al covid-19, fue asumido por el empleador, como parte y/o del SGSST, en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, la implementación del SGSST se complementa con los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.: Estos resultados guardan relación con lo que sostiene el numeral 7.1.2. de la RM 972-2020 MINSA (Lineamiento preliminar) que “En todo centro laboral a través del servicio de SST o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, el mismo que debe ser remitido al Comité de SST o al Supervisor de SST, según corresponda, para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.””, es decir, AM3 tomó como primera

acción el de elegir a un supervisor de SST mediante una reunión virtual y en conjunto con los trabajadores, a partir del cual se dio inicio a la implementación de los 7 lineamientos básicos de aplicación obligatoria plasmados en el “Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo” y complementados con los protocolos de bioseguridad con el fin de proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores en todos los procesos de la empresa.

El plazo proyectado para la implementación del SGSST y los planes de acción frente al covid-19, fue de 7 meses, para una empresa que gestionaba su riesgo de forma empírica y/o utilizando el sentido común y sin tener evidencia de la documentación pertinente a SST; cumpliéndose según lo proyectado. La implementación fue realizada con colaboradores propios de la empresa conformado por un equipo de tres colaboradores que tienen conocimiento en GSST (Ing. Civil, Industrial y Bach. Ing. Ambiental (Diplomado en SIG)), utilizando como herramienta el ciclo PHVA, la guía básica sobre SGSST (RM 050-2013-TR) y el manual para la implementación del SGSST-SUNAFIL.

La implementación del SGSST y los planes de acción del Covid-19, le permitió a la empresa a contar con indicadores de desempeño de SST, reiniciar sus actividades durante el estado emergencia del Covid-19, cumplir con la normativa aplicable al sector, atender servicio ofrecidos por empresas del sector minero que exigen el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, mejorara su posicionamiento en el mercado y competitividad, satisfacción de los colaboradores y clientes/proveedores.

CONCLUSIONES

Al término de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se obtuvieron resultados positivos en favor de la empresa; de tener un desempeño de 29.64% (DEFICIENTE), se pasó a tener un desempeño de 75.15% (BUENO), en la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los resultados se demostraron en la evaluación pre-test y pos-test a la implementación realizado.

Al término de la implementación de los planes de acción frente al Covid-19, se obtuvieron resultados positivos en favor de la empresa; de tener un desempeño de 62.46% (DEFICIENTE), se pasó a tener un desempeño de 94.29% (BUENO), por consecuente la empresa reanudo sus actividades debido a que contaba con la autorización del MINSA, los resultados se demostraron en la evaluación pre-test y pos-test a la implementación realizado.

Los colaboradores percibieron de manera positiva los cambios generados por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y las acciones tomadas frente al Covid-19, lo cual demuestra que el sistema se puede mantener y seguir mejorando, ello también demuestra que la empresa creo una cultura de SST, así como la formación de lideres que apoyen, den soporte y continuidad al SGSST.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento de las capacitaciones se aprecia que de las 5 capacitaciones programadas para el año 2021, 4 se realizaron con normalidad el cual representa el 80% de cumplimiento; así mismo; y para el cumplimiento de inspecciones se aprecia que de las 11 inspecciones programadas para el año 2021, 10 se realizaron con normalidad el cual representa el 91% de cumplimiento para los procesos todos los procesos de la organización.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al Covid-19, se aprecia que todos los procesos de la organización que representan la población en estudio cumplen en promedio con el protocolo del uso obligatorio y correcto de la mascarilla en un 83%, lavado de manos en un 75% y distanciamiento social en un 75%; es decir, las medidas implementadas respecto a protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el contexto del Covid-19 en el trabajo fueron los adecuados y a ello se suma las otras acciones adicionales por parte de empresa como es el de implementar un área específica y contenedores para la disposición de RRSS según la NTP 900.058.2019, dar facilidad vehicular a un colaborador que decidió mudarse cerca de donde opera la empresa, brindar facilidades de movilidad privada (flota vehicular de AM3) a toda el área operativa, entre otras facilidades para realizar las actividades de la empresa.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad al actual sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C., con el objetivo de que se mantenga y mejore en el tiempo.
- Ejecutar sus actividades cumpliendo con los procedimientos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer partícipe de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a los contratistas y proveedores que realizan actividades en las instalaciones de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.
- Implementar un programa de inducción de seguridad y salud en el trabajo a los contratistas y proveedores que realizan actividades en las instalaciones de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.
- Completar al 100% con la programación de los EMOS para todos los procesos de la organización y no solo céntrense en los procesos operacionales.
- Continuar con la creación y codificación de toda la documentación del SGSST; documentos existentes y documentos nuevos emitidos de acuerdo con el requerimiento de la organización.
- Revisar periódicamente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de velar su cumplimiento y plantear mejoras que aseguren el óptimo desarrollo del sistema de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agurto, J. Y. (2017). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios generales, Lurín, 2017. *Tesis de pregrado*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43540>

Arango, D., Guevara, L. P., Gutiérrez, J. A., Robayo, J. A., & Suarez, D. M. (2018). Análisis del Proceso de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Construcciones Luis Robayo SAS. *Tesis de Maestría*. Universidad Piloto de Colombia, Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/5036/51388%20-%20Arango%20Damariz%20-%20Gutierrez%20Rivera%20Javier-%20Guevara%20Hurtado%20Lilian-Robayo%20Pinzon%20July-Su%C3%A1rez%20Martinez%20Deissy.pdf?sequence=1>

Arce, C. C., & Collao, J. C. (2017). Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo Según LA Ley 29783 Pra la Empresa Chimú Pan S.A.C.". *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10124>

Arias, F. G. (1999). *El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración* (3ra ed.). (O. Ediciones, Ed.) Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado el 04 de septiembre de 2021, de <https://www.monografias.com/trabajos-pdf/proyecto-investigacion/proyecto-investigacion.pdf>

Avendaño, D. H., & Ardila, E. M. (2017). Diseño e Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Tesis de Maestría*. Univerddidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004093.pdf>

Baca, V. F., & Florian, S. J. (2018). Implementación de un Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, para Disminuir los Niveles de Riesgos Laborales en Capo Caleb L.T.D.A. – Chepén, 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad César Vallejo, Chepén. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39743>

Bendezú, D. (2019). Propuesta de mejora de un Sistema de GSST basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/11193>

Garcés, H. (2000). *Investigación Científica* (Primera ed.). Quito, Ecuador: Abya-Yala. Recuperado el 08 de enero de 2021, de

https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1356&context=abya_yala

Hedrich, T. E. (1993). *Diseños Cuasi-Experimentales y Longitudinales*. Barcelona, España. Recuperado el 15 de Junio de 2021, de

<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/30783/1/D.%20cuasi%20y%20longitudinal%20es.pdf>

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México. Recuperado el 29 de Agosto de 2021, de <https://pdfcoffee.com/investigacion-explicativa-13-pdf-free.html>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Alcance de la investigación*. México. Recuperado el 28 de Agosto de 2021, de

http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Loaiza, J. R., Kosagisharaf, R., Eskildsen, G. A., Barria, E. O., Miller, M. J., & Gittens, R. A. (24 de Junio de 2020). COVID-19 pandemic in Panama: lessons of the unique risks

and research opportunities for Latin America. *Panam Salud Publica*, 5. Obtenido de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52375>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2011, 20 de agosto). *LEY N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 08 de Marzo de 2021, de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1038071>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2012, 25 de abril). *Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 05 de Febrero de 2021, de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1053881>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2019, 10 de Mayo). *Guía para realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo* (Primera ed.). Lima: Biblioteca Nacional Del Perú. Recuperado el 04 de Marzo de 2021, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/315766/Gu%C3%ADa_para_realizar_inspecciones_de_sst.pdf

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2021, Junio). *Guía para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una MYPE* (Primera ed.). Lima: Diario Oficial El Peruano. Recuperado el 30 de junio de 2021, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024381/guia_de_SGSST_para_MYPE_S.pdf

NTP900.058-2019. (28 de Marzo de 2019). Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. *Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/gestion-de-residuos-solidos/norma-tecnica-peruana-de-colores-ntp-900-058-2019/>

Oficina Internacional del Trabajo. (2019). *Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo - Aprovechar 100 años de experiencia* (1 ed.). Ginebra, Suiza: Organización

Internacional del Trabajo. Recuperado el 26 de Octubre de 2020, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf

OIT. (2011). *Sistemas de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. Suiza, Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <https://www.ilo.org>

Pachas , L. E. (2021). “Implementación de un plan de seguridad y salud en el trabajo para prevenir los contagios de COVID-19 en una industria de alimentos ubicada en el Callao, 2020”. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Lima, Callao. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/16593>

Prieto , A. M. (01 de Agosto de 2017). *Tipos de investigación*. Recuperado el 03 de Marzo de 2021, de Universidad Abierta y a Distancia de México: <https://jose-mario-balderas-reyes-unadm.blogspot.com/2017/08/tipos-de-investigacion.html>

R.M.N°448-2020-MINSA. (01 de julio de 2020). Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19. *Diario Oficial el Peruano*, pág. 36. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1008153/RM_448-2020-MINSA.pdf

Reyna, S. (2020). *¿Qué es un plan de acción?* Obtenido de Rotary International: <https://www.rotaryzona25a.org/que-es-un-plan-de-accion>

Rivera, L. V. (2018). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa EXPERT TIC S.A.S. *Tesis de Pregrado*. Universidad Autonoma de Occidente, Santiago de Cali, Colombia. Obtenido de <https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/10168/T07830.pdf;jsessionid=F4F3B18BA3E06703D6B9FAA1ED0A2588?sequence=5>

Robayo, C. A. (2017). Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa TEOREMA SHOES en la Ciudad de San José de Cúcuta - Norte de Santander. *Tesis de Pregrado*. Universidad Libre Seccional Cúcuta, San José de Cúcuta. Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9739/TRABAJO-DEGRADO-CARLOS-ROBAYO%20RICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2016, 18 de octubre). *Manual para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. SUNAFIL.


Recuperado el 04 de Marzo de 2021, de <http://www.sunafil.gob.pe/>

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/10721>

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

ANEXO A: Guía de observación para medir el cumplimiento de implementación del SGSST

		F-SST-01			Versión: 00	
		DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha: 2021-01-01	
1	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
1.1	¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?	Ley 29783 - Art. 37	1	4	El estudio de línea base tiene un avance de un 25%, tercero-2017 El estudio de línea base tiene un avance de un 29.64%.	
1.2	¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?	Ley 29783 - Art. 37	3	4	Se tomó como referencia al anexo Número 3 de la RM 050-2013-TR Se tomó como referencia al anexo Número 3 de la RM 050-2013-TR	
1.3	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	4	4	Se designó un supervisor SST, no se cuenta con un acta. Se designó un supervisor SST, se cuenta con un acta.	
1.4	¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?	Ley 29783 - Art. 17	3	3	Se está desarrollando la planificación del SGSST. Se está desarrollando la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad.	
1.5	¿El empleador ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012-TR - Art. 26 b)	4	4	Se realizó mediante una reunión virtual, se cuenta con acta firmada por los participantes. Se realizó mediante una reunión virtual, se cuenta con acta firmada por los participantes.	
PUNTAJE ALCANZADO			15	19		
2	POLÍTICA DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
2.1	¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 22	3	3 Se cuenta con una Política de SST para AM3.	
2.2	¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades?	Ley 29783 - Art. 22 a)	4	4 Se elaboró tomando como referencia la Ley 29783.	
2.3	¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?	Ley 29783 - Art. 22 b)	2	4 Se elaborado la Política de SST y se encuentra aprobada por la Gerencia General.	
2.4	¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?	Ley 29783 - Art. 22 c)	0	2 No se ha difundido ni está disponible al personal.	
2.5	¿La política se actualiza periódicamente?	Ley 29783 - Art. 22 d)	N/A	N/A Se ha elaborado la primera versión de la Política.	
2.6	¿La política incluye el compromiso de la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo?	Ley 29783 - Art. 23 a)	4	4 ---	
2.7	¿La política incluye el compromiso de cumplimiento de requisitos legales pertinentes en materia de SST, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en SST y de otras prescripciones que suscriba la organización?	Ley 29783 - Art. 23 b)	4	4 ---	
2.8	¿La política incluye el compromiso de garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 23 c)	4	4 ---	
2.9	¿La política incluye el compromiso de la mejora continua del desempeño del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 23 d)	4	4 ---	
2.10	¿La política incluye el compromiso de que el sistema de gestión de SST es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización o que debe estar integrado en los mismos?	Ley 29783 - Art. 23 e)	4	4 Se cuenta con un borrador de la Política del Sistema Integrado de Gestión para AM3.	

PUNTAJE ALCANZADO			29	33	
3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
3.1	¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?	Ley 29783 - Art. 18 i)	2	4	Se ha elaborado el IPERC de los procesos de ventas y despacho y distribución. Se ha elaborado el IPERC de todos los procesos de la empresa.
3.2	¿La empresa cuenta con un Mapa de Riesgos y lo ha difundido al personal?	Ley 29783 - Art. 35	2	3	... Falta difundir mapa de riesgos.
3.3	¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?	Ley 29783 - Art. 57	N/A	N/A	N/A Se cuenta con la primera versión del IPERC.
3.4	¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, ¿sustancias peligrosas - equipos de protección personal?	Ley 29783 - Art. 21	2	4	En los IPER se han establecido medidas de control En los IPER se han establecido medidas de control según la jerarquía Eliminación, Sustitución, ingeniería, administrativos, EPP
3.5	¿Se actualiza el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo (IPER) al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando hayan ocurrido daños al trabajador?	Ley 29783 - Art. 57 / DS 005-2012-TR - Art. 82	1	3	No se ha actualizado en lo relacionado a la pandemia. No ha actualizado para ver el avance respecto a la implementación de los elementos del SGSST,
3.6	¿Se evidencia la participación de los trabajadores o sus representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de Riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	0	4	No se evidencia. La participación del Supervisor de SST.
3.7	¿El Mapa de Riesgos se encuentra en un lugar visible?	Ley 29783 - Art. 35 e)	0	2	No se evidencia. El Mapa de riesgos no se ha publicado.
3.8	¿El procedimiento IPER considera: las actividades rutinarias y no rutinarias; las condiciones de trabajo existentes o previstas; a trabajadores sensibles a determinados factores de riesgo; las IPERC existentes ; medidas de protección de trabajadores con condición de discapacidad, factores de riesgo para la procreación, enfoque de género, protección de trabajadoras y adolescentes; resultado de evaluaciones, riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales; investigaciones de accidentes de trabajo y datos estadísticos?	DS 005-2012-TR Art. 77 modificado por DS 002-2020-TR	0	4	No se evidencia. En el IPERC se han establecido los controles y se han implementado las acciones.
3.9	¿Los representantes de los trabajadores en el Comité de SST, participan en las actividades de identificación de peligros y evaluación de riesgos?	Ley 29783 - Art. 75	N/A	N/A	N/A Debido a que la planilla de AM3 está conformada por menos de 20 personas.
3.10	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783 - Art. 50	2	3	No se evidencia. En el IPERC se han establecido los controles y se han implementado las acciones. Queda pendiente el seguimiento.
3.11	¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	Ley 29783 - Art. 65	N/A	N/A	N/A Porque el número de colaboradores en AM3 es menor a 50, según art. 49.1 Ley 29973.
3.12	¿Se ha considerado el enfoque de género para el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos?. ¿Se han considerado aquellos peligros o riesgos para las mujeres en estado de gestación o parto reciente?	Ley 29783 - Art. 66	0	3	No se evidencia. No se ha realizado tomando en cuenta los riesgos para mujeres gestantes.
PUNTAJE ALCANZADO			9	30	
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
4.1	¿El empleador ha adoptado un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente?	Ley 29783 - Art. 17	2	3	No se han identificado todos los requisitos legales aplicables al rubro de la organización. Se han identificado algunos de los requisitos legales aplicables al rubro de la organización a nivel nacional, sin embargo, quedaría pendiente la identificación del total.

4.2	¿La planificación, desarrollo y aplicación del sistema de gestión de SST permite a la empresa cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva?	Ley 29783 - Art. 38 a)	1	3	El Sistema de gestión SST aún está en fase de planificación. El Sistema de gestión SST se encuentra en fase de verificación.
4.3	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora del sistema de gestión de SST tienen en cuenta los cambios en las normas legales?	Ley 29783 - Art. 38 g)	N/A	N/A	La organización aún está en la etapa de planificación de su SGSST. La organización aún está en la etapa de verificación de su SGSST.
4.4	¿El empleador cuenta con procedimientos a fin de garantizar que se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios?	DS 005-2012-TR - Art. 84 b)	0	0	No se cuenta con procedimientos. Se cuenta con procedimientos de SST.
4.6	¿El empleador dispone lo necesario para que las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro ni pongan en riesgo la seguridad o salud de sus trabajadores?	Ley 29783 - Art. 69 a)	3	3	Falta de señalización de equipos eléctricos y Hojas de seguridad para productos químicos. Falta traducción de las hojas de seguridad para productos químicos.
4.7	¿La empresa brinda el mismo nivel de protección tanto a sus propios trabajadores como a contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios?	Ley 29783 - Art. 77	4	4 Personales administrativos tercerizado de cobranzas, sistemas cuentan con el mismo nivel de protección de AM3
4.8	¿Existen especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero que consideren cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud?	DS 005-2012-TR - Art. 84 a)	N/A	N/A ---
4.9	¿Se identifican las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios? ¿Se adoptan disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados?	DS 005-2012-TR - Art. 84 b), c)	0	3	En cumplimiento con la situación actual de la Covid-19.
4.10	Se cuenta con un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (propio o contratado), encargado de asesorar y desarrollar las actividades de prevención de riesgos del trabajo.	Ley 29783 - Art. 36	4	4	La organización tiene designado un supervisor de SST Propio. La organización tiene designado un supervisor de SST Propio.
PUNTAJE ALCANZADO			14	20	
5	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
5.1	La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados.	Ley 29783 - Art. 39 / DS 005-2012-TR - Art. 81	2	3 Se han establecido objetivos en materia de SST, tales como: Identificación y evaluación de peligros, Desarrollar documentos, Sensibilización de personal.
5.2	¿Se tienen definidos criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos señalados?	DS 005-2012-TR - Art. 80 c)	2	3 Se cuenta con indicadores, pero aún no se ha implementado el seguimiento.
5.3	¿Los objetivos son medibles?	DS 005-2012-TR - Art. 81	3	3 Se han establecido objetivos para el año 2021.
5.4	¿Los objetivos son específicos para la organización?	DS 005-2012-TR - Art. 81 a)	4	4
5.5	¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?	DS 005-2012-TR - Art. 81 b)	4	4 Los objetivos son coherentes con la legislación.
5.6	¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?	DS 005-2012-TR - Art. 81 c)	4	4 ---
5.7	¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?	DS 005-2012-TR - Art. 81 d)	2	3 Se cuenta con el registro de los objetivos, pero aún no se han difundido.
5.8	¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?	DS 005-2012-TR - Art. 81 e)	0	2 No se ha implementado ni monitoreado al momento.
5.9	¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definen metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?	DS 005-2012-TR - Art. 80 b)	2	3 No se ha desarrollado un plan para alcanzar objetivos.
PUNTAJE ALCANZADO			23	29	

6	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
6.1	¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 26	4	4 Se delegó al supervisor de SST. El inicio de la implementación está proyectado para enero del 2021.
6.2	¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleador?	Ley 29783 - Art. 26	4	4 Se cuenta con una coordinación permanente entre el supervisor y el gerente general.
6.3	¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿Las recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?	Ley 29783 - Art. 35 c), DS 005-2012-TR Art. 30	0	3	Se ha contemplado estas recomendaciones de forma verbal. Se ha contemplado estas recomendaciones de forma verbal.
6.4	Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST.	DS 005-2012-TR - Art. 26 a)	2	3 Se cuenta con un organigrama y en ejecución los MOF.
6.5	¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores?	DS 005-2012-TR - Art. 26 c)	0	4	El inicio de la implementación del Supervisor de SST está proyectado para el 2021. El empleador muestra compromiso.
PUNTAJE ALCANZADO			10	18	
7	COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
7.1	¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación con responsabilidad en esa materia?	Ley 29783 - Art. 27	2	3 No se ha determinado los requisitos de competencia, sin embargo, el personal cuenta con capacitaciones en la materia en la que se desenvuelve.
7.2	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?	Ley 29783 - Art. 49 g) -1	0	3	Solo se hace de forma verbal, no hay evidencia. Se realiza capacitaciones en materia de SST a todo el personal de la empresa.
7.3	¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?	DS 005-2012-TR Art. 27 a)	0	3	Se realizan de forma general. Se realizan de forma general, debido a que la empresa no realiza trabajo de alto riesgo.
7.4	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?	Ley 29783 - Art. 49 g) -2	0	4	El sistema de gestión aún no se ha implementado. Las capacitaciones son realizadas durante la jornada laboral.
7.5	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambio en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?	Ley 29783 - Art. 49 g) -3 / DS 005-2012-TR b), c)	0	3 Las capacitaciones son realizadas anualmente.
7.6	¿El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación a los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos?	Ley 29783 - Art. 52	2	3	Si existe una comunicación, pero no se cuenta con registros. Si existe una comunicación y se cuenta con un IPERC por puesto de trabajo.
7.7	¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 33	0	4	No hay registro. Se cuenta con registro de las capacitaciones realizadas, así como con las evaluaciones post capacitación.
7.8	¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (¿Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos)?	DS 005-2012-TR Art. 29 a)	1	4	No se efectuó a todos los niveles, solo los operativos. Se efectuó a todos los niveles.
7.9	¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?	DS 005-2012-TR Art. 29 b)	2	4	Se realizó con personal externo competente pero no existe evidencia. Se realizó con personal competente.
7.10	¿La capacitación considera cuando proceda, una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados?	DS 005-2012-TR Art. 29 c)	0	4	No hay evidencia. El empleador capacitó al Supervisor de SST para delegarle las funciones.
7.11	¿Las capacitaciones son evaluadas?	DS 005-2012-TR Art. 29 d)	2	4	Son evaluadas, pero no hay registro. Son evaluadas post capacitación.
7.12	¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación idóneos según el tema?	DS 005-2012-TR Art. 29 f)	2	4	No hay registro. Las capacitaciones son ilustrativas, con imágenes y videos.
7.13	¿La capacitación es adecuada al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos?	DS 005-2012-TR Art. 29 g)	0	4	No hay evidencia. Las capacitaciones están en relación con tipo de trabajo que realiza la organización.
7.14	¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?	DS 005-2012-TR Art. 28	2	4 Se realizan en grupos de acuerdo con el horario de trabajo.

7.15	¿Se ha realizado como mínimo 4 capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 35 b)	0	3	No hay evidencia. Se cuenta con un programa de capacitación; quedando por realizar dos capacitaciones programadas antes de culminar el año 2021.
7.16	¿Los trabajadores tienen conocimiento de que pueden interrumpir sus actividades en caso inminente de peligro?	Ley 29783 - Art. 63	3	4	Los colaboradores tienen conocimiento. Los colaboradores tienen conocimiento de que cuando las condiciones de trabajo no son seguras está prohibido la ejecución de cualquier actividad.
7.17	¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de estos?	Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR - Art. 29 e)	0	3	No hay evidencia. El Supervisor de SST ejecutó los programas de SST tomando en cuenta las opiniones de los colaboradores.
7.18	¿El empleador proporciona información y capacitación sobre la instalación adecuada, utilización y mantenimiento preventivo de las máquinas o equipos?	Ley 29783 - Art. 69 b)	4	4	Existe certificados. Existen certificados y registros de capacitaciones.
7.19	¿Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en equipos y maquinarias, así como cualquier otra información vinculada a sus productos, estén o sean traducidos al idioma castellano y estén redactados en un lenguaje sencillo y preciso con la finalidad que permitan reducir los riesgos laborales?	Ley 29783 - Art. 69 d)	2	3 La señalética de SST es preciso y adecuado para todo el personal, quedando pendiente la traducción de manuales, instructivos que se encuentran en inglés.
7.20	¿Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos?	Ley 29783 - Art. 69 e)	2	3 Los manuales, instructivos se encuentran en inglés.
7.21	¿El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de SST relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia?	Ley 29783 - Art. 24	0	3	No hay evidencia. El empleador lanza sugerencias y escucha toda opinión para la toma de decisiones en materia de SST.
PUNTAJE ALCANZADO			24	74	
8	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
8.1	Si la empresa tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 39	N/A	N/A	N/A N/A.
8.2	¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?	Ley 29783 - Art. 29	N/A	N/A	N/A N/A.
8.3	Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	4	4	Se cuenta con un Supervisor de SST calificado. Se cuenta con un Supervisor de SST calificado.
8.4	¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple? (Acta de elecciones)?	Ley 29783 - Art. 31, 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49	N/A	N/A	N/A N/A.
8.5	¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 61	N/A	N/A	N/A N/A.
8.6	¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 31	N/A	N/A	N/A N/A.
8.7	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?	DS 005-2012-TR Art. 42 t)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.8	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?	DS 005-2012-TR Art. 42	N/A	N/A	N/A N/A.
8.9	De tener menos de 20 trabajadores, ¿los trabajadores han elegido a un Supervisor de SST?	Ley 29783 - Art. 30 / DS 005-2012-TR Art. 39	4	4	Se realizo en una reunión y se eligió a dedo. Se realizó modalidad virtual (vía ZOOM).
8.10	¿En caso de tener un Supervisor SST, éste lleva un registro donde consten los acuerdos acordados con la máxima autoridad de la empresa o empleador?	DS 005-2012-TR Art. 51	0	3	No existe registro. Se cuenta con un acta de acuerdo y a mayoría se realiza de forma verbal.
8.11	¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?	DS 005-2012-TR Art. 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 56	N/A	N/A	N/A N/A.

8.12	¿El Comité SST ha aprobado el RISST?	DS 005-2012-TR Art. 42 b)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.13	¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 42 c)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.14	¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.15	¿El Comité realiza inspecciones periódicas?	DS 005-2012-TR Art. 42 k)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.16	¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador? Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST	DS 005-2012-TR Art. 42 r)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.17	¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan anualmente un informe resumen de las labores realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 72	N/A	N/A	N/A N/A.
8.18	¿Se les ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?	Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 46	N/A	N/A	N/A N/A.
8.19	¿El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 66	N/A	N/A	N/A N/A.
8.20	¿El Comité se reúne por lo menos una vez al mes?	DS 005-2012-TR Art. 42 i)	N/A	N/A	N/A N/A.
8.21	¿Las reuniones del Comité se realizan en horario de trabajo y en las instalaciones de la empresa?	DS 005-2012-TR Art. 67	N/A	N/A	N/A N/A.
8.22	¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día? ¿Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o decisión del empleador?	DS 005-2012-TR Art. 42 s), Art. 71	N/A	N/A	N/A N/A.
8.23	¿Los miembros del Comité gozan de licencia con goce de haber para la realización de sus funciones, hasta un máx. ¿De 30 días por año?	DS 005-2012-TR Art. 73	N/A	N/A	N/A N/A.
8.24	¿La Gerencia General garantiza los acuerdos del Comité y dispone su cumplimiento?	DS 005-2012-TR Art. 54	N/A	N/A	N/A N/A.
8.25	¿Se ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012-TR Art. 26 b)	4	4 La gerencia presento al responsable de SST mediante el libro de actas.
8.26	¿Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas?. ¿Se garantiza que las sugerencias de los trabajadores o sus representantes sobre SST se reciben y atienden de forma oportuna y adecuada?	Ley 29783 - Art. 52 / DS 005-2012-TR Art. 37 a), b), c)	0	3	No se cuenta con procedimiento. Se realiza de forma verbal
8.27	¿El empleador se asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia?	Ley 29783 - Art. 24	0	3	No se evidencia. La gerencia se asegura de consultar, informar y capacitar a la fuerza laboral y representante de SST.
8.28	¿Existe mecanismos de reconocimiento al personal proactivo en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 h)	0	2	No se evidencia. Se planea crear un programa para el año 2022.
8.29	¿Se fomenta la cultura de prevención de los riesgos laborales para que la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad promoviendo comportamientos seguros?	Ley 29783 - Art. 18 e)	0	3	No se evidencia. En cada proceso de la empresa.
8.30	¿Se mantiene medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en seguridad y salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 18 g), DS 005-2012-TR Art. 37 c)	0	4	No se evidencia. Si surgiera un incidente de trabajo, el supervisor de SST realiza la retroalimentación correspondiente para evitar accidentes.
8.31	¿El empleador facilita tiempo y recursos para que los trabajadores y sus representantes participen activamente en los procesos de organización, planificación, aplicación, evaluación y acción del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 25	3	4	Se tiene los recursos necesarios y tiempo para el proceso de planeación.
8.32	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	N/A	N/A	No se dio. No se registra ningún accidente mortal.
8.33	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	N/A	N/A	No se dio. No se registra ningún accidente.

8.34	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?	Ley 29783 - Art. 19 a)	0	N/A	No existe. En la empresa no existe sindicatos
8.35	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la convocatoria a elecciones, la elección y el funcionamiento del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 19 b)	N/A	N/A	No existe. En la empresa no existe sindicatos y no aplica un comité de SST
8.36	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en el reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema?	Ley 29783 - Art. 19 c)	4	N/A	No existe. En la empresa no existe sindicatos.
8.37	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos al interior de cada unidad empresarial y la elaboración del mapa de riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	0	N/A	No se evidencia participación. En la empresa no existe sindicatos
PUNTAJE ALCANZADO			19	34	
9	DOCUMENTACIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
9.1	¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 43	3	4	Programado para el 2021. Se elaboró de acuerdo con el PASST.
9.2	Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 34	N/A	N/A	N/A. La organización cuenta con menos de 20 trabajadores en planilla.
9.3	¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, ¿preparación y respuesta ante emergencias?	DS 005-2012-TR Art. 74	N/A	N/A	N/A. La organización cuenta con menos de 20 trabajadores.
9.4	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?	Ley 29783 - Art. 35 a)	N/A	N/A	N/A. La organización cuenta con menos de 20 trabajadores.
9.5	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?	DS 005-2012-TR Art. 75	N/A	N/A	N/A. La organización cuenta con menos de 20 trabajadores.
9.6	¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 28	2	4	Se han elaborado algunos documentos, pero aún no se han implementado. Se han elaborado los documentos y registros correspondientes.
9.7	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 47	0	3	No hay evidencia. Por implementar; sin embargo, la organización lo realiza de forma verbal
9.8	Se ha entregado a cada trabajador (propio y de terceros, así como a los practicantes) una copia (impresa o digital) del Reglamento Interno de SST.	Ley 29783 - Art. 35 a) / DS 005-2012-TR Art. 75	N/A	N/A	N/A. La organización cuenta con menos de 20 trabajadores.
9.9	Se exhibe la siguiente documentación: - Política y Objetivos en un lugar visible - Reglamento Interno de SST - IPER en un lugar visible - Mapa de Riesgos en un lugar visible - Planificación de la actividad preventiva - Programa anual de SST	DS 005-2012-TR Art. 32	0	3	No se evidencia. Se encuentran dentro de un archivador; al cual todos los trabajadores tienen acceso.
9.10	Se cuenta con Plan de SST	DS 005-2012-TR Art. 80 b), Art. 32 e)	2	4	Se encuentra elaborado. Planificada su ejecución para todo el año 2021. Se encuentra elaborado.
PUNTAJE ALCANZADO			7	18	
10	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
10.1	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 56	1	3	Se considera, pero no se tienen evidencia. Se implementó el Plan Covid.19, con las hojas SMDS de productos químicos, inmobiliaria adecuada.
10.2	El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 59	0	3	No se evidencia. La implementación inició en el presente año 2021 y se pretende continuar una vez al año o cuando se den cambios en la organización.
10.3	El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones,	Ley 29783 - Art. 60	4	4	Se evidencia el uso de EPP adecuado según área de trabajo. Se evidencia el uso de EPP adecuado según área de trabajo.

10.4	El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 61	4	4	Se entrega, pero no se cuenta con registro de entrega. Se ha entregado al personal EPP's de bioseguridad.
10.5	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.	Ley 29783 - Art. 64	N/A	N/A	N/A. N/A.
10.6	Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 77	4	4	El personal tercerizado recibe los implementos de bioseguridad por parte del empleador. El personal tercerizado recibe los implementos de bioseguridad por parte del empleador.
10.7	¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas (talla, peso) del trabajador que usará los EPP?	DS 005-2012-TR Art. 97	0	4	No hay evidencia. Los EPP's son de acuerdo con el peso, talla, etc. de los trabajadores
10.8	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783 - Art. 50	2	4	Se evaluó de forma general. Se han evaluado los peligros y riesgos por cada puesto de trabajo.
10.9	¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	0	4	Ne se realiza trabajo de AR. No realizamos trabajo de alto riesgo; sin embargo, se considera en todo momento.
PUNTAJE ALCANZADO			15	30	
11	PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIA	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
11.1	¿El Empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de contingencia)?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	4	No se evidencia. Se cuenta con el plan de respuestas ante emergencias, queda pendiente su capacitación.
11.2	¿El empleador garantiza información, medios de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	4	No se evidencia. Se cuenta con un mapa de riesgo específico para la organización.
11.3	¿Se ofrece información o formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención en situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	3	No se evidencia. De forma verbal quedando pendiente el entrenamiento.
PUNTAJE ALCANZADO			0	11	
12	MEJORA CONTINUA	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
12.1	Se han establecido indicadores de desempeño y resultado del Sistema de Gestión.	DS 005-2012-TR Art. 85, 86	2	3	Se tiene establecido los objetivos y los indicadores para el presente año 2021. La organización se encuentra en la etapa de planificación y en algunos casos de aplicación y se cuentan con los formatos.
12.2	Se cuenta con un registro de datos y resultados del seguimiento y medición suficientes para el análisis de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas.	DS 005-2012-TR Art. 87 d)	0	3	No se evidencia. La organización se encuentra en la etapa de planificación y en algunos casos de aplicación. Se cuenta con la matriz de objetivos y metas.
12.3	La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente: a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares	Ley 29783 - Art. 20	0	3	No se evidencia. Se realizan evaluaciones periódicas y se registran las observaciones para la mejora continua.

	d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares e) La corrección y reconocimiento del desempeño				
12.4	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta? a) Los objetivos de SST b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo e) Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa f) Las recomendaciones del Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras g) Los cambios en las normas legales h) Los resultados de las inspecciones de trabajo i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo	Ley 29783 - Art. 46	0	3	No se evidencia. Se considera a todos los elementos del SGSST.
12.5	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 47	0	3	No se evidencia. Se realizan evaluaciones periódicas y se registran las observaciones para la mejora continua.
PUNTAJE ALCANZADO			0	15	
13	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
13.1	¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?	Ley 29783 - Art. 40	0	3	No existe evidencia. Se cuenta con registros
13.2	¿Se realizan inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo con el fin de detectar condiciones inseguras?	DS 005-2012-TR Art. 33	0	4	No existe evidencia. Se cuenta con registros
13.3	¿Se tienen medidas de control en seguridad y salud en el trabajo para los contratistas?	Ley 29783 - Art. 68	0	3	No existe evidencia. Se les proporciona implementos y capacitaciones de SST.
13.4	¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 41 a)	0	3	No existe evidencia. Sí y se planea hacer la mejora para el año 2022.
13.5	¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?	Ley 29783 - Art. 41 b)	0	4	No existe evidencia. Con el IPERC.
13.6	¿Se aporta información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?	Ley 29783 - Art. 41 c)	0	3	No existe evidencia. Las medidas de control son adecuadas en cuanto a la prevención y control de los peligros y riesgos presentes en la organización.
13.7	¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	0	3	No existe evidencia. La empresa no realiza trabajo de alto riesgos. Los colaboradores saben que si existe algún peligro no deben exponerse y suspender cualquier actividad.
13.8	La empresa garantiza un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores, contratistas, visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones?	Ley 29783 - Art. 68 a)	0	3	No existe evidencia. El SGSST que se viene implementando incluye a todo el personal y terceros que ingresen a sus instalaciones.
13.9	Se verifica que los trabajadores de las empresas contratistas cuenten con los mismos niveles de seguridad y salud que la que tiene los trabajadores de la empresa principal.	Ley 29783 - Art. 77	0	3	No existe evidencia. El SGSST que se viene implementando incluye a todo el personal y terceros que ingresen a sus instalaciones.
13.10	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo con la normativa vigente.	Ley 29783 - Art. 68 c)	0	4	No existe evidencia. Todas cuentan con los seguros CSTR.
13.11	¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	0	2	No existe evidencia. En proceso de implementación.
13.12	¿Se han establecido procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de SST?	DS 005-2012-TR Art. 85	0	0	No existe evidencia. Por implementar.

13.13	¿Existe en los diferentes niveles de la gestión, la responsabilidad de rendir cuentas en materia de supervisión?	DS 005-2012-TR Art. 85	0	4	No existe evidencia. Supervisor de SST.
13.14	¿Existen mediciones tanto cualitativas como cuantitativas adecuadas a las necesidades de la organización?	DS 005-2012-TR Art. 86	0	3	No existe evidencia. El programa de SST mide de forma cuantitativa el cumplimiento.
PUNTAJE ALCANZADO			0	42	
14	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
14.1	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?	Ley 29783 - Art. 65	1	3 Se cuenta con los formatos.
14.2	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?	Ley 29783 - Art. 49 d)	0	1	No existe evidencia. Programado para el año 2022 por la situación actual de la Covid-19.
14.3	¿Se informa a los trabajadores a título grupal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?	Ley 29783 - Art. 71 a)	0	0	No existe evidencia. Programado para el año 2022 por la situación actual de la Covid-19.
14.4	A los trabajadores se le informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 71 b)	0	0	No existe evidencia. Programado para el año 2022 por la situación actual de la Covid-19.
PUNTAJE ALCANZADO			1	4	
15	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
15.1	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona.	Ley 29783 - Art. 21	1	3	No se han implementado los controles establecidos en el IPERC. Se está implementado los controles establecidos en el IPERC.
15.2	¿La empresa realiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en SST por parte de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativa de trabajadores que desarrollan obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	0	3	No existe evidencia. Se está planeando su implementación,
PUNTAJE ALCANZADO			1	6	
16	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
16.1	¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?	Ley 29783 - Art. 93	0	4	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.
16.2	¿Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier diferencia del sistema de gestión de SST acerca de los accidentes ocurridos?	Ley 29783 - Art. 42	0	4	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.
16.3	¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentabilidad)?	DS 005-2012-TR Art. 33	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con el formato, pero no se hace uso debido a la no ocurrencia de accidentes.
16.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 87	0	3	No existe evidencia. Se cuenta con el formato, pero no se hace uso debido a la no ocurrencia de accidentes.
16.5	Se ha establecido un procedimiento de investigación de enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 92	0	2	No existe evidencia. Se encuentra en elaboración.
16.6	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93	0	2	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.
16.7	¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?	Ley 29783 - Art. 58	0	3	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.
16.8	¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidente por cada uno de ellos?	Ley 29783 - Art. 89	0	3	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.


16.9	¿Se realiza la investigación de accidentes juntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?	Ley 29783 - Art. 92, DS 005-2012-TR Art. 88	N/A	3	N/A. No han ocurrido accidentes de trabajo y no existe sindicato.
16.10	¿La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades están documentadas?	DS 005-2012-TR Art. 88	0	3	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes de trabajo.
16.11	¿Se ha informado al MINTRA sobre los accidentes mortales ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 a)	0	3	No existe evidencia. No han ocurrido accidentes fatales.
16.12	¿Se ha informado al MINTRA sobre los incidentes peligrosos ocurridos?	Ley 29783 - Art. 82 b)	0	3	No existe evidencia. No se han presentado incidentes peligrosos.
PUNTAJE ALCANZADO			1	36	
17	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
17.1	¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?	DS 005-2012-TR Art. 33 a)	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con formatos de registro simplificado.
17.2	¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?	DS 005-2012-TR Art. 33 b)	0	0	No existe evidencia. Programado para el 2022 por la coyuntura actual de la Covid-19.
17.3	¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?	DS 005-2012-TR Art. 33 c)	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con formato, se han realizado monitoreo por la Covid-19.
17.4	¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 d)	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con formato y registros de inspección interna.
17.5	¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 e)	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con formato.
17.6	¿Se mantiene registros de los equipos seguridad o emergencia? (¿EPPS, Luces de emergencia, ¿extintores, botiquines, etc.?)	DS 005-2012-TR Art. 33 f)	0	3	No existe evidencia. Se cuenta con los equipos de seguridad o emergencia, los registros están en proceso de evaluación.
17.7	¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 33 g)	0	3	No existe evidencia. Se cuenta con registros de capacitaciones.
17.8	¿Se cuenta con registros de auditoría?	DS 005-2012-TR Art. 33 h)	1	3	No existe evidencia. Se cuenta con formato.
PUNTAJE ALCANZADO			5	21	
18	AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
18.1	¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 43	0	0	No existe evidencia. La empresa se encuentra en proceso de implementación del SGSST; además de estar suspendidas las auditoría por la coyuntura del Covid-19.
18.2	¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?	Ley 29783 - Art. 43	0	0	No existe evidencia. La empresa se encuentra en proceso de implementación del SGSST; además de estar suspendidas las auditoría por la coyuntura del Covid-19.
18.3	¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de esta?	Ley 29783 - Art. 43	0	0	No existe evidencia. La empresa se encuentra en proceso de implementación del SGSST; además de estar suspendidas las auditoría por la coyuntura del Covid-19.
18.4	¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?	Ley 29783 - Art. 44	0	N/A	No existe evidencia. No aplica comité de SST y no existe sindicato.
18.5	¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 44	0	0	No existe evidencia. La empresa se encuentra en proceso de implementación del SGSST; además de estar suspendidas las auditoría por la coyuntura del Covid-19.
PUNTAJE ALCANZADO			0	0	
19	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
19.1	¿El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	3	3	Existe compromiso por parte de gerencia. El gerente general se encuentra comprometido y ha panificado la implementación para el presente año 2021.
19.2	¿El empleador está comprometido en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	2	3	Existe compromiso por parte de gerencia. Como muestra del compromiso ha elaborado la Política de SST y designado un responsable de SST.
19.3	¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005-	3	3	Existe compromiso por parte de gerencia. Se tiene aprobado un presupuesto para el 2021.

		2012-TR Art. 26 j)			
19.4	¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	3	3	Tiene conocimiento. El gerente general se encuentra comprometido y ha planificado la implementación para el presente año 2021.
19.5	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 90	2	3	Se realiza, pero no se cuenta con registros. Se han realizado reuniones para la planificación del SST.
19.6	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.	DS 005-2012-TR Art. 90	0	3	No existe evidencia. Es la primera versión de la implementación del SGSST.
19.7	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.	DS 005-2012-TR Art. 90	0	N/A	No existe evidencia. No aplica comité de SST y no existe sindicato.
19.5	¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?	DS 005-2012-TR Art. 89 a)	0	3	No existe evidencia. Es la primera versión de la implementación del SGSST y se tomó cuenta de los elementos del SGSST por mejorar.
19.8	¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 89 b)	0	3	No existe evidencia. La organización ha establecido el inicio de la implementación del Sistema de Gestión SST e involucra a todas las partes interesadas.
19.9	¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?	DS 005-2012-TR Art. 89 c)	2	3	Se está planificando. Es la primera versión de la implementación del SGSST.
19.10	¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?	DS 005-2012-TR Art. 89 d)	0	3	No existe evidencia. Se apunta a la mejora continua.
19.11	¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?	DS 005-2012-TR Art. 89 e)	0	3	No existe evidencia. Se informa al empleador el avance de la implementación del SGSST.
19.12	¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?	DS 005-2012-TR Art. 89 f)	0	3	No existe evidencia. De manera verbal y observacional.
19.13	¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?	DS 005-2012-TR Art. 89 g)	0	3	No existe evidencia. Se realizan inspecciones de la primera versión de la implementación del SGSST.
19.14	¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical?	DS 005-2012-TR Art. 91	0	4	No existe evidencia. Se informa al empleador el avance de la implementación del SGSST y Trabajadores.
PUNTAJE ALCANZADO			15	43	

LEYENDA

Criterios de evaluación	Valoración	ESCALAS	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.	0		
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero éste no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	Bueno	75 a 100%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	Aceptable	65 a 74%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua.	3	Deficiente	< 64%
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4		
No aplica.	N/A		

**ANEXO C. Guía de observación para medir el cumplimiento de los
lineamientos de vigilancia del Covid-19**

		F-SST-02			Versión: 00	
		GUÍA DE OBSERVACIÓN - LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA COVID-19			Fecha: 2021-01-01	
N° de Registro:						
1	LINEAMIENTO 1	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
1.1	Limpieza diaria de todos los ambientes.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Se realiza sin inspección Se realiza de manera correcta.	
1.2	Desinfección de las áreas enfatizando en superficies de contacto.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Se realiza sin inspección Se realiza de forma diaria.	
1.3	Desinfección profunda con equipos pulverizadores especializados (c/semana).	R.M. 972-2020-MINSA	1	2	Se realiza con paños humedecidos Se realiza cada semana.	
PUNTAJE ALCANZADO			5	8		
2	LINEAMIENTO 2	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
2.1	Toma de temperatura diaria	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Se realiza sin inspección Se realiza al ingresar a las instalaciones de la empresa.	
2.2	Ficha de sintomatología de la COVID-19	R.M. 972-2020-MINSA	2	2	Se realiza sin y no se archiva ficha Se realiza a todo el personal que ingresa a la empresa.	
2.3	Aplicación de pruebas serológicas periódicas	R.M. 972-2020-MINSA	2	2	Se realiza al personal con riesgo alto Se realiza al personal con riesgo alto.	
2.4	Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente a casos sospechosos y casos confirmados.	R.M. 972-2020-MINSA	2	N/A	No se presentó casos sospechosos ni confirmados No se presentó casos sospechosos ni confirmados.	
PUNTAJE ALCANZADO			8	7		
3	LINEAMIENTO 3	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
3.1	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Falta señalética Se cuenta con los puntos correspondientes en la empresa.	
3.2	Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Falta señalética Se cuenta con los puntos correspondientes en la empresa.	
3.3	Se ubica un punto de lavado y dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Falta señalética Se cuenta con los puntos correspondientes en la empresa.	
3.4	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	R.M. 972-2020-MINSA	2	2	De forma obligatoria. De forma obligatoria.	
3.5	Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Falta señalética en algunos puntos Se cuenta con la infografía correspondiente	
PUNTAJE ALCANZADO			10	14		
4	LINEAMIENTO 4	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
4.1	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	R.M. 972-2020-MINSA	1	3	Por WhatsApp Se cuenta con información correspondiente	
4.2	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	R.M. 972-2020-MINSA	1	3	Por WhatsApp sin inspección Con todo el personal	
4.3	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la Covid-19.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Por WhatsApp Se cuenta con un grupo de WhatsApp para compartir la información correspondiente	
4.4	Difusión de información sobre la Covid-19.	R.M. 972-2020-MINSA	1	3	Por WhatsApp Se difunde la información correspondiente	
PUNTAJE ALCANZADO			5	12		
5	LINEAMIENTO 5	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES	
5.1	Ambientes adecuadamente ventilados.	R.M. 972-2020-MINSA	3	3	Ambientes con ventanas y puertas abiertas al 100% Ambientes con ventanas y puertas abiertas al 100%	
5.2	Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector	R.M. 972-2020-MINSA	3	3	Dentro y fuera de las áreas de la empresa Dentro y fuera de las áreas de la empresa.	

	respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.				
5.3	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	R.M. 972-2020-MINSA	1	3	Se inicio con protector facial Se cuenta con barreras físicas para el personal de atención al cliente.
5.4	Se evita las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	R.M. 972-2020-MINSA	3	3	Se mantiene la distancia establecida de 1.5 m. Se mantiene la distancia establecida de 1.5 m.
5.5	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	R.M. 972-2020-MINSA	1	3	No se realizaba continuamente Se designo un punto de acopio y a un personal responsable.
PUNTAJE ALCANZADO			11	15	
6	LINEAMIENTO 6	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
6.1	Se entregan mascarillas de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Si, pero no se guardaba registro. Se evaluó de acuerdo con el tipo de exposición y puesto de trabajo.
6.2	Se entrega protector facial de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Si, pero no se guardaba registro. Se evaluó de acuerdo con el tipo de exposición y puesto de trabajo.
6.3	El trabajador utiliza correctamente el EPP.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Si, pero no se guardaba registro. Se hace retroalimentación para el correcto uso de los EPPs.
PUNTAJE ALCANZADO			6	9	
7	LINEAMIENTO 7	REF. LEGAL	PUNTAJE		OBSERVACIONES
7.1	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.	R.M. 972-2020-MINSA	2	3	Si, pero no se guardaba registro. De forma diaria.
7.2	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presenta temperatura corporal mayor a 38°C.	R.M. 972-2020-MINSA	N/A	N/A	No se presentó el caso.
7.3	Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a casos confirmados.	R.M. 972-2020-MINSA	N/A	N/A	No se presentó el caso.
7.4	Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas.	R.M. 972-2020-MINSA	N/A	N/A	No se presentó el caso.
PUNTAJE ALCANZADO			2	3	

LEYENDA

Criterios de evaluación	Valoración	ESCALAS	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.	0		
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	1	Bueno	75 a 100%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua.	2	Aceptable	65 a 74%
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	3	Deficiente	< 64%
No aplica.	N/A		

ANEXO D. Guía de observación para medir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

AM3	F-SST-03 GUÍA DE OBSERVACIÓN - PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Versión: 00 Fecha: 2021-01-01 N° Registro:	
<p>Todos los datos proporcionados son estrictamente confidenciales, por lo tanto, no se difundirán, ni tampoco podrán utilizarse para fines ajenos u otros que no sean académicos y estadísticos. Los resultados ayudarán a la elaboración de una propuesta en beneficio de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.</p> <p>Objetivo: Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el personal que labora en las diferentes áreas de la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C.</p> <p>Lista de Chequeo: Cumplimiento de protocolos de bioseguridad Supervisor: Lucero Belissa Mucha Mallaupoma</p>			
N°	PROTOCOLO - INDICADOR		
1	Cumplimiento del uso de mascarillas	REF. LEGAL	PUNTAJE
1.1	Procesos Estratégicos	R.M. 972-2020-MINSA	4
1.2	Procesos Operacionales	R.M. 972-2020-MINSA	3
1.3	Procesos de Apoyo	R.M. 972-2020-MINSA	3
Puntaje alcanzado			10
2	Cumplimiento del lavado de manos obligatorio	REF. LEGAL	16
2.1	Procesos Estratégicos	R.M. 972-2020-MINSA	4
2.2	Procesos Operacionales	R.M. 972-2020-MINSA	3
	Procesos de Apoyo	R.M. 972-2020-MINSA	2
Puntaje alcanzado			8
3	Cumplimiento del distanciamiento social	REF. LEGAL	
3.1	Procesos Estratégicos	R.M. 972-2020-MINSA	4
3.2	Procesos Operacionales	R.M. 972-2020-MINSA	2
3.3	Procesos de Apoyo	R.M. 972-2020-MINSA	3
Puntaje alcanzado			9
LEYENDA			
Criterios de evaluación		Valoración	
No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.		0	ESCALAS
Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero éste no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.		1	Bueno 75 a 100%
Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.		2	Aceptable 65 a 74%
Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua.		3	Deficiente < 64%
Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.		4	

ANEXO E. Guía de observación para medir el cumplimiento de las inspecciones de SST

AM3		F-SST-09				Versión: 00	
		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Fecha: 2021-01-01	
						Registro N°:	
DATOS DEL EMPLEADOR							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RUC:	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia):	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
AM3 INGENIERÍA & NEGOCIOS S.A.C.	20513903261	Av. Los Nogales S.N Mza. Z.1 Lt. 24 y 25 Santa Anita - Lima - Lima	VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.		16		
ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	FECHA DE LA INSPECCIÓN	HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON (X))		
Inspección general a todas las áreas de la empresa AM3	Jefes de las áreas	Bach. Mucha Mallaupoma Lucero Belissa	9/04/2021	2:00 p. m.	PLANEADA	X	
					NO PLANEADA		
					AUDITPRÍA		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA (MARCAR CON (X) SEGÚN SEA EL CASO)	a) Inspección general (Vista panorámica del área en busca de condiciones y actos inseguros)						
	b) Inspección de elementos y partes críticas (Inspección de máquinas, equipos, materiales tóxicos y/o peligrosos, estructuras móviles y riesgosas, áreas críticas, entre otros)						
	c) Inspección de equipos de emergencia (Inspección de extintores, botiquines, luces de emergencia, alarmas,						
	e) Otro (detallar en casillero inferior siguiente):				Uso correcto de los EPPs, Lavado de manos y distanciamiento social correspondiente	X	
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (resumen)	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES		MEDIDAS CORRECTIVAS				
Se evidencia que los colaboradores de todas las áreas de la empresa AM3, hacen buen uso de los EPPs	Ninguno; Sin embargo se hizo una retroalimentación sobre la importancia del uso de los EPPs		Ninguna				
Se evidencia que los colaboradores de todas las áreas de la empresa AM3, practican el correcto lavado de manos.	Ninguno; Sin embargo se hizo una retroalimentación sobre el tiempo de duración para el correcto lavado de manos.		Ninguna				
Se evidencia que los colaboradores de todas las áreas de la empresa AM3, mantienen el correcto distanciamiento social de persona a persona.	Ninguno; Sin embargo se hizo una retroalimentación sobre la importancia de mantener la distancia de persona a persona.		Ninguna				
ADJUNTAR:							
a) Anexo 1: Evidencia fotográfica (de ser el caso).							
b) Anexo 2: Lista de verificación por área (de ser el caso).							
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre	Lucero Belissa Mucha Mallaupoma	Cargo:	Supervisor de SST	Fecha:	9/04/2021	Firma:	
Nombre		Cargo:		Fecha:		Firma:	

ANEXO F. Guía de observación para medir el cumplimiento de las capacitaciones de SST

AM3	F-SST-10				Versión: 00	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				Fecha: 2021-01-01 Registro N°:	
DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RUC:	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia):	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
AM3 INGENIERÍA & NEGOCIOS S.A.C.	20513903261	Av. Los Nogales S.N Mza. Z.1 Lt. 24 y 25 Santa Anita - Lima - Lima	VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	16		
MARCAR CON (X) SEGÚN CONVenga						
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA
DATOS DE LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO O SIMULACRO						
TEMAS:	Actos y Condiciones Inseguras					
FECHA:	21 de mayo 2021	HORA:	9:00 am a 11:00 am	N° DE HORAS	2 hora	
NOMBRE DE LOS CAPACITADORES O ENTRENADORES	Bach. Lucero Belissa Mucha Mallaupoma					
DATOS DE LOS ASISTENTES						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIONES
1	M [REDACTED] IN	[REDACTED]	RESPONSABLE DE SOPORTE TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: Presencial/Calificación 20
2	[REDACTED]	[REDACTED]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: Presencial/Calificación 14
3	MALLAUPOMA BELISSA MUCHA MALLAUPOMA	[REDACTED]	RESPONSABLE DE ALMACÉN	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: Presencial/Calificación 15.2
4	[REDACTED]	[REDACTED]	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 19.6
5	P [REDACTED] D	[REDACTED]	RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 12
6	S [REDACTED] T	[REDACTED]	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 12
7	E [REDACTED] A	[REDACTED]	RESPONSABLE DE FACTURACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
8	M [REDACTED] O	[REDACTED]	GERENTE GENERAL	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: Presencial/Calificación 19.6
9	MUCHA MALLAUPOMA LUCERO BELISSA	[REDACTED]	RESPONSABLE DE IMPORTACIONES	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: Presencial/Calificación 20
10	BOJAS TRAVEZAÑO JEANNETT	[REDACTED]	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
11	[REDACTED]	[REDACTED]	RESPONSABLE LEGAL	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
12	[REDACTED]	[REDACTED]	EJECUTIVO DE VENTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
13	[REDACTED]	[REDACTED]	EJECUTIVO DE VENTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 19.6
14	JA [REDACTED] IN	[REDACTED]	EJECUTIVO DE VENTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 19.7
15	L [REDACTED] P	[REDACTED]	RESPONSABLE LEGAL	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
16	A [REDACTED] A	[REDACTED]	ASISTENTE TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]	Modalidad: virtual/Calificación 20
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:	Lucero Belissa Mucha Mallaupoma	Cargo:	Responsable de SST	Fecha:	21/05/2021	Firma: [REDACTED]
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma: [REDACTED]

ANEXO G. Instrumentos de investigación (Matiz de consistencia)

“Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar planes de acción frente a la COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar planes de acción frente al COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar planes de acción frente al COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para ejecutar planes de acción frente al Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p>	<p>Independiente (X):</p> <p>Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Inspecciones capacitaciones</p>	<p>Tipo y Nivel: Descriptiva</p> <p>Se describirán las características de las etapas desarrolladas.</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Diseño no experimental–transversal o transectorial</p> <p>“demostrar la relación causa-efecto entre las variables en un periodo de tiempo dado”</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>PE1 ¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para aplicar obligatoriamente los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021?</p> <p>PE2 ¿Cómo influye la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para cumplir los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ing. & Neg. S.A.C. en Lima, Perú 2021?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>OE1 Describir de qué manera la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye en la aplicación obligatoria de los lineamientos del COVID-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p> <p>OE2 Describir de qué maneja la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ing. & Neg. S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>HE1 La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente en la aplicación obligatoria de los lineamientos del Covid-19 en la empresa AM3 Ingeniería & Negocios S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p> <p>HE2 La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo influye positivamente para cumplir los protocolos de bioseguridad en la empresa AM3 Ing. & Neg. S.A.C. en Lima, Perú 2021.</p>	<p>Dependiente (Y):</p> <p>Planes de acción frente al Covid-19.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Protocolos de bioseguridad Lineamientos del Covid-19</p>	<p>Método: Observación</p> <p>Con enfoque cuantitativo.</p> <p>Técnicas de recolección de datos:</p> <p>Observación y entrevista.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Registros de observación y registros de entrevista</p> <p>Población:</p> <p>Todos los procesos de la empresa AM3 ING. & NEG. S.A.C., Av. Los Nogales S/N Mza. Z-1 Lt. 24 25, Santa Anita, Lima – Lima.</p> <p>Muestra:</p> <p>Será igual a la población.</p>